



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de julio de 1999, sobre la composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte de Andalucía. 11.390

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Francisca Parra Guerrero. 11.391

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Martínez-Pinna Nieto. 11.391

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Clemente Rodríguez Estévez Profesor Titular de Universidad. 11.391

Resolución de 23 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Gómez García Profesor Titular de Escuela Universitaria. 11.392

Resolución de 23 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón de Jesús Risco Delgado Profesor Titular de Universidad. 11.392

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa Navarro del Aguila. 11.392

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro López Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 11.392

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Gabriel García Vázquez Profesor Titular de Universidad. 11.392

Martes, 24 de agosto de 1999

Año XXI

Número 98

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Virues Gavira Profesor Titular de Universidad. 11.392

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Julián Calderón Almendros. 11.392

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Conde Martínez Profesor Titular de Universidad. 11.393

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Medina Profesor Titular de Escuela Universitaria. 11.393

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 5 de mayo de 1998. 11.393

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución. 11.393

Resolución de 22 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución. 11.400

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 11.409

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 11.409

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 28 de julio de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998. 11.410

Orden de 4 de agosto de 1999, por la que se delegan las competencias para el trámite y concesión de subvenciones con cargo a los créditos desconcentrados del Programa 1.2.A. del presupuesto para 1999 en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. 11.411

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 11.411

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita. 11.413

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 11.414

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 196/99-E, 266/99-E, 2777/99-E, 2778/99-E, 2779/99-E y 2780/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 11.414

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a Bonovac Travel, SL. (AN-29544-3). 11.414

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Domínguez Bus, SL. (AN-29545-2). 11.415

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Solera, SL. (AN-29543-2). 11.415

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Meltour, SL. (AN-11542-2). 11.415

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Harurvi, SL, bajo la denominación de Viajes Trópico Sur. (AN-18541-2). 11.416

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al Laboratorio de Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, SA (OFITECO), localizado en Peligros (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.416

Orden de 30 de julio de 1999, por la se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L010-09MA del Registro de Entidades Acreditadas correspondiente al laboratorio de la empresa que se cita. 11.416

Orden de 30 de julio de 1999, por la se acuerda acreditar al laboratorio Enypsa Ensayos, y Proyectos, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.417

Orden de 30 de julio de 1999, por la se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Laboratorio Proctor, SL, localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.418

Orden de 30 de julio de 1999, por la se acuerda acreditar al laboratorio Vorsevi, SA, localizado en Huércal de Almería (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.418

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, SA (Cemosa), localizado en Atarfe (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.419

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la reparación en diversas zonas de su comarca. 11.419

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de agosto, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 924/99, interpuesto por doña María Cano Sánchez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 11.420

Resolución de 2 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/99, interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Moro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla. 11.420

Resolución de 3 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 935/99, interpuesto por la Asociación Andaluza de Coordinadores Técnicos de Atención Primaria de Salud ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 11.420

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de julio de 1999, por la que se autoriza la anticipación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros docentes privados a partir del curso escolar 1999/2000. 11.421

Orden de 27 de julio de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Clínica San Rafael, de Granada. 11.422

Orden de 28 de julio de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Zaida, de Córdoba. 11.423

Orden de 28 de julio de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Portocarrero, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería). 11.423

Orden de 28 de julio de 1999, por la que se aprueba la extinción de la Fundación New English International College, de la localidad de Marbella (Málaga). 11.424

Resolución de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de una subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla. 11.425

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves. 11.425

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 429/99, interpuesto por Construcciones Sánchez Domínguez, SA (SANDO), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 11.428

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/99, interpuesto por Quesos Forlasa, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 11.428

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 735/99, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadiamar, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 11.429

Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 333/99, interpuesto por don Francisco Garrido Galán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 11.429

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo. 11.429

Corrección de errores de la Orden de 1 de julio de 1999, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contrato de obras relativas a actuaciones en materia forestal por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (BOJA núm. 85, de 24.7.99). 11.430

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 11.430

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 11.430

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (PD. 2656/99). 11.431

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2638/99). 11.431

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2639/99). 11.432

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2640/99). 11.433

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2641/99). 11.433

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2642/99). 11.434

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2643/99). 11.434

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2644/99). 11.435

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2645/99). 11.436

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2646/99). 11.436

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2647/99). 11.437

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2648/99). 11.437

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2649/99). 11.438

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2650/99). 11.439

Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2651/99). 11.439

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de aprovechamiento. 11.440

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan. 11.440

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan. 11.440

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 11.440

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso de consultoría y asistencia técnica. 11.441

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Consolidación Estructural de la Iglesia del Convento de Santa Isabel. 11.441

Resolución de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en Sevilla para los barrios de Triana, San Luis y San Bernardo. 11.441

Resolución de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación del contrato de arrendamiento de una máquina fotocopidora a color para el Negociado de Reprografía de esta Gerencia. 11.441

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio . (PP. 2269/99).	11.442
Anuncio . (PP. 2271/99).	11.442
Anuncio. (PP. 2272/99).	11.442
Anuncio. (PP. 2273/99).	11.443

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 2417/99).	11.443
-------------------------	--------

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas, en el expediente sancionador AL-6/99-ET, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.	11.444
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.	11.444
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente incoado que se cita.	11.444

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.	11.445
--	--------

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Gorafe y Guadix con hijuela a Bacor (VJA-114). (PP. 2368/99).	11.450
Resolución de 16 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de las Torres y Guadix con hijuela a Alicún de Ortega (VJA-115). (PP. 2369/99).	11.450

Acuerdo de 10 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, sobre iniciación de expediente de restitución de la realidad alterada núm. RE 41/99, incoado a Construcciones Navalunque, SL. 11.450

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de restitución de la realidad alterada abierto a don Clifford Slade. 11.451

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se finaliza el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador núm. E 86/97. 11.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se finaliza el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador I-98/97. 11.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 26 de enero de 1999, de la Viceconsejería, la que se finaliza recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador A-96/97. 11.453

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.454

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Edicto. 11.457

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

Anuncio de bases. 11.457

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (GRANADA)

Anuncio de bases. 11.459

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Anuncio de bases. 11.460

IES EL PALO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2411/99). 11.464

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DISPONGO

ORDEN de 30 de julio de 1999, sobre la composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte de Andalucía.

Las Juntas Arbitrales del Transporte fueron creadas por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte.

Desarrollada reglamentariamente la constitución y funcionamiento de dichos órganos en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, su artículo 7.º establece que la localización geográfica y el ámbito territorial de dichas Juntas Arbitrales serán determinadas por las correspondientes Comunidades Autónomas en las que estén situadas, cuando éstas hayan asumido las competencias al efecto delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

Por Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, dichas competencias se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía y son asignadas por el Decreto 152/1990, de 15 de mayo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En base a ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º 1 del citado Reglamento (ROTT), por Decreto 127/1991, de 24 de junio, aprobatorio de una modificación parcial de la relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, se procedió a determinar la localización y el ámbito territorial de las Juntas Arbitrales del Transporte en cada una de las ocho provincias de Andalucía, al crearse en cada Delegación Provincial los puestos de Presidente y Secretario de dichas Juntas Arbitrales, y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 5 de septiembre de 1991, se procedió al nombramiento de los vocales integrantes.

Posteriormente, por Decreto 237/1997, de 15 de octubre, se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería suprimiendo los puestos singularizados de Presidentes de las Juntas Arbitrales de Almería y de Huelva y de Secretarios de las Juntas Arbitrales de las Delegaciones Provinciales de Almería y de Córdoba, dictándose por esta causa la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de abril de 1998, sobre delegación de determinadas competencias en materia de Juntas Arbitrales en los Delegados Provinciales de la Consejería.

En la actualidad se hace necesaria una regulación precisa que determine claramente la composición de cada una de las Juntas Arbitrales y haga posible la sustitución de sus miembros a través de una forma rápida y ágil que no dificulte la propia operatividad y finalidad de dichos Organos colegiados.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y de la autorización contenida en la Disposición Final del ya citado Decreto 152/1990, de 15 de mayo, vistos los informes del Consejo de Transportes de Andalucía y del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Transportes,

Artículo 1. Distribución territorial.

En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes existirá una Junta Arbitral del Transporte, como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte, que asumirá las competencias y atribuciones que la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento de desarrollo asignan a dichos Organos.

Artículo 2. Composición.

1. Las Juntas Arbitrales del Transporte estarán compuestas por el Presidente, el Secretario y un mínimo de dos y un máximo de cuatro Vocales, de los cuales dos Vocalías serán obligatorias, una en representación de los cargadores o usuarios y otra en representación de las empresas del Sector del Transporte o de sus actividades auxiliares o complementarias.

2. El Presidente, el Secretario y, caso de estimarlo procedente, dos Vocales como máximo serán designados entre personal de la Administración con conocimiento de las materias competencias de la Junta. El Presidente habrá de ser Licenciado en Derecho.

Artículo 3. Designación de los Vocales.

1. Para la primera Vocalía obligatoria se designarán dos personas, que actuarán, respectivamente, en las controversias según se refieran éstas a transporte de viajeros o transporte de mercancías, siendo la primera de dichas personas nombrada a propuesta de las asociaciones representativas de los usuarios y la segunda a propuesta de las asociaciones representativas de los cargadores o de la Cámara de Comercio, Industria o Navegación correspondientes.

2. Para la segunda Vocalía obligatoria se designarán varias personas en representación de los diversos sectores del transporte, que actuarán, respectivamente, en las controversias según éstas se refieran a transporte de viajeros, de mercancías o de actividades auxiliares o complementarias. En consecuencia, se designará, al menos, un representante de las empresas de transporte de viajeros, otro de las empresas de transporte de mercancías, otro de actividades auxiliares y complementarias de transporte, y otro de las empresas de transporte por ferrocarril.

3. El nombramiento de las personas a que se refiere el apartado anterior se realizará a propuesta de las Asociaciones representativas del Sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de RENFE o, en su caso, de otras empresas ferroviarias.

Artículo 4. Designación de suplentes.

Se designarán miembros suplentes, tanto del Presidente como de los Vocales y del Secretario de las Juntas Arbitrales del Transporte.

Artículo 5. Funcionamiento de las Vocalías.

1. Cuando el conflicto se suscite entre dos empresas transportistas o de actividades auxiliares y complementarias del transporte, no actuará el Vocal representante de los cargadores o usuarios, y las dos Vocalías obligatorias serán ocupadas por los representantes de los dos sectores a que correspondan las empresas en conflicto, cuando éstos fueren diferentes y estuvieran designados representantes distintos para ambas, o actuando solamente el único Vocal competente cuando no se den estas últimas circunstancias.

2. En las controversias que puedan surgir entre los transportistas, empresarios de actividades auxiliares y complementarias del transporte y los contratantes del transporte, las Vocalías de la Junta Arbitral estarán integradas una por un Vocal

representante de las empresas de transporte, o de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, y la otra por un Vocal representante de los cargadores o de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Artículo 6. Aplicación de la normativa estatal.

Tanto en las normas procedimentales como en todo lo no previsto en los artículos anteriores, se estará a lo establecido en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones que lo desarrollen, y en la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, sobre Régimen Jurídico del Arbitraje.

Artículo 7. Delegación de competencias.

1. Se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la designación del Presidente y del Secretario de la correspondiente Junta Arbitral del Transporte ubicada en su respectivo ámbito territorial de competencia, en los casos de supresión de dichos puestos singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería y en los casos de suplencia por vacante, ausencia o enfermedad.

Dicha designación recaerá entre personal adscrito a la correspondiente Delegación Provincial, con conocimiento en las materias de competencia de las Juntas Arbitrales del Transporte, debiendo ser su Presidente licenciado en Derecho.

2. Asimismo, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el nombramiento de los vocales de las Juntas Arbitrales del Transporte ubicadas en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia, a propuesta de las asociaciones o sector del transporte a quien represente.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta norma y, expresamente, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de abril de 1998 (BOJA de 16.5.98).

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al Director General de Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Francisca Parra Guerrero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Francisca Parra Guerrero, en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 19 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Martínez-Pinna Nieto.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jorge Martínez-Pinna Nieto, en el Area de Conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria.

Málaga, 22 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Clemente Rodríguez Estévez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Clemente Rodríguez Estévez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia del Arte».

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.ª Vega Piqueres.

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Gómez García Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Gómez García Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 23 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón de Jesús Risco Delgado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ramón de Jesús Risco Delgado Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 23 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa Navarro del Aguila.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Teresa Navarro del Aguila, en el Area de Conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 26 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro López Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro López Rodríguez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Gabriel García Vázquez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Gabriel García Vázquez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas».

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Virues Gavira Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Manuel Virues Gavira Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Rector Acctal., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Julián Calderón Almendros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Julián Calderón Almendros, en el Area de

Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 30 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Conde Martínez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 2 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Carlos Martínez Conde del Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Derecho IV.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Medina Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Morales Medina, del Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: En constitución.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de agosto de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 5 de mayo de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán realizar el trámite de audiencia y vista del expediente los días 2 y 3 de septiembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1, 2.ª planta, 41071 Sevilla).

Apellidos y nombre	DNI
Sola Jurado, Juan Carlos	24.850.743
García-Chicano Martínez, Eduardo	24.117.516
Marcos Navarro, Angel Fernando	74.610.982
Ruiz Martín, M.ª del Carmen	08.909.924
Gala Pérez, José Antonio	28.394.512
Rodríguez García, José M.ª	24.177.808

Apellidos y nombre	DNI
Tello Ochoa, José M.ª	24.196.707
Becerra Vicario, Antonio	25.308.968
Rivas Sáez, Lourdes	30.434.903
Morales Aranjuez, Isabel M.	24.887.454
Gay López, Josefa	27.265.599
Latorre Rus, Luis	30.431.504
Robleda Barros, Rosa M.	45.062.191

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.A. (Res. de 30.6.99), El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 20 de julio de 1999, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas por promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de Promoción Interna para cubrir nueve plazas del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas teóricas y las materias sobre las que se realizará el caso práctico figuran en el Anexo IV y V.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía con dos años, como mínimo, de antigüedad en dicho cuerpo.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida

en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el citado apartado 4 las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo VI de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal Calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad y actuando el Secretario con voz pero sin voto.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después, entre quienes la superen, la de concurso.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de enero de 2000; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra X, conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública.

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Fase de oposición:

6.7. Primer ejercicio: Temas específicos.

Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas específicos elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el temario que figura en el Anexo IV. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Se valorará con un máximo de treinta puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de quince puntos.

6.8. Segundo ejercicio: Caso práctico.

Consistirá en elaborar por escrito un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de tres propuestos por el Tribunal, en relación con la verificación documental y contable, la cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos, que estará relacionado con el bloque de materias espe-

cíficas que se establecen en el Anexo V. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora y la legislación que aporten al efecto, disponiendo de un máximo de tres horas. La valoración máxima de este ejercicio será de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de quince puntos. Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Técnico de Auditoría.

6.9. Fase de concurso.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos acreditados según lo establecido en el Anexo III.

6.10. Superación de las pruebas selectivas.

Superarán las pruebas selectivas y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los aspirantes que mejor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden al de su celebración y en caso de persistir, se atenderá al mérito de la antigüedad total en la Administración.

6.11. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal Calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

8.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo		Cuerpo			
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso		Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año			

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio	Provincia

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

Grupo	Cuerpo	Fecha de Concocatoria BOJA Día Mes Año	Acceso PROMOCIÓN INTERNA
--------------	---------------	---	------------------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
---------------	---------------	------------------------	-------------------------

1.- FORMACIÓN REGLADA

1.1.- Por cada Título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho	
1.2.- Por cada Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado el Doctorado correspondiente.....	
1.3.- Por el Título de Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales o los tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado la Licenciatura correspondiente.....	

2.- FORMACIÓN NO REGLADA

Denominación del Curso	Centro	Año Realización	Nº de Horas

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1. En puestos de cometidos análogos a los de Técnicos de Auditoría. 3.1.1. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector Público..... 3.1.2. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector Privado.....	
3.2. En el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.....	

4.- OTROS MÉRITOS

--	--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En Sevilla a de de 1999

A cumplimentar por la Administración. Fdo.:

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos:

1. Formación reglada: Máximo de 4 puntos.

1.1. Por cada título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho: 2 puntos.

1.2. Por cada título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado el Doctorado correspondiente: 1 punto.

1.3. Por el título de Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales o los tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado la Licenciatura correspondiente: 0,5 puntos.

2. Formación no reglada: Máximo de 2 puntos. Sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos. Se valorará con 0,20 puntos cada curso de duración igual o superior a 20 horas; no se considerarán aquellos cursos de los que no se acredite su duración en horas. El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos, siempre que igualen o superen las 20 horas, dividiendo el total entre 20; el cociente resultante se multiplicará por 0,2 y el resto se desechará.

3. Experiencia profesional:

3.1. En puestos de cometidos análogos a los de Técnicos de Auditoría: Máximo de 2 puntos.

3.1.1. Por cada período completo de seis meses en el Sector Público: 0,25 puntos.

3.1.2. Por cada período completo de seis meses en el Sector Privado: 0,15 puntos.

3.2. En el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía: Máximo de 2 puntos. Se asignarán 0,20 puntos por cada período completo de seis meses de servicios prestados en puestos de dicho Cuerpo.

4. Otros méritos: Máximo de 1 punto.

Se valorará cualquier otra actividad debidamente acreditada que a juicio del Tribunal deba ser considerada.

B) Acreditación documental:

1. La formación reglada se acreditará mediante copia compulsada del título o del documento acreditativo de tenerlo solicitado y haber abonado los derechos preceptivos.

2. La formación no reglada se acreditará mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

3. La experiencia profesional se acreditará del siguiente modo:

3.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

3.2. La experiencia en empresas privadas de auditoría se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo

alegado a efectos de valoración de la experiencia y la categoría desempeñada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En todo caso, en la documentación aportada deberá constatar que la experiencia alegada se refiere a cometidos análogos a los del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

4. Los demás méritos que deseen alegar los aspirantes se acreditarán con la documentación, o copias compulsadas, que se estimen convenientes, quedando a criterio del Tribunal su valoración.

ANEXO IV

PRIMERA PARTE: MATERIAS ECONOMICO-FINANCIERAS GENERALES

Tema 1. La actividad financiera del Sector Público: Actividad financiera y sistemas económicos. El sujeto de la actividad financiera. El enfoque normativo de la Hacienda Pública: Las funciones de la actividad financiera. Limitaciones de un enfoque normativo de la actividad financiera.

Tema 2. El Presupuesto: Concepto, necesidad y justificación. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: Aspectos económicos y políticos.

Tema 3. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: Nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto de «base cero». Las concepciones «políticas» y «económicas» del proceso de elaboración presupuestaria.

Tema 4. Clasificación de los ingresos públicos. Los tributos. Criterios de clasificación de los ingresos públicos: Principales tipos de ingresos públicos y sus diferencias con los ingresos públicos de naturaleza tributaria. Las tasas y exacciones parafiscales. Las contribuciones especiales. Los impuestos: Concepto y elementos. Mención específica a los impuestos de producto.

Tema 5. Los principios de la imposición. Fines de los impuestos y principios impositivos.

Tema 6. La Deuda Pública: Concepto y clases. Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la Deuda. Diferentes concepciones económicas sobre la Deuda Pública. La Deuda Pública como instrumento de la política de estabilidad económica.

Tema 7. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 8. El Presupuesto del Estado en España: Concepto, contenido, regulación jurídica, clasificaciones, elaboración, discusión y aprobación, documentos anexos. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, contenido, regulación jurídica, clasificaciones, elaboración, discusión y aprobación, documentos anexos.

Tema 9. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos generadores de créditos.

Tema 10. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. Los actos administrativos de aprobación del gasto y de ordenación

del pago. Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 11. El control interno en las Administraciones Públicas. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. La intervención formal de la ordenación del pago. La intervención material del pago. La intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora. El control de carácter financiero. Otros tipos de control.

Tema 12. La Intervención General de la Junta de Andalucía: Regulación, organización y funciones. Las Intervenciones Delegadas.

Tema 13. El control externo de las Administraciones Públicas: Concepto, clases y competencias. Principios y normas de auditoría en el sector público. El Informe de Auditoría en las Administraciones Públicas. Los órganos institucionales de control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo.

Tema 14. El Tribunal de Cuentas: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 15. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias.

Tema 16. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La estructura del sistema fiscal español. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. El Hecho Imponible.

Tema 17. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio. La Base Imponible: Regímenes de determinación. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributarias.

Tema 18. La financiación de las Comunidades Autónomas (1). Principios. Recursos financieros. Los tributos cedidos. La Ley reguladora de la cesión de los tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. Los tributos propios: Especial referencia a las tasas y precios públicos.

Tema 19. La financiación de las Comunidades Autónomas (2). Los recargos sobre impuestos del Estado. La participación del Estado. La participación en los ingresos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. Los Fondos de la Unión Europea.

Tema 20. La financiación de las Administraciones Locales. Competencias de las Administraciones Locales en materia tributaria. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Imposición de las Administraciones Locales. Ingresos locales no impositivos.

SEGUNDA PARTE: MATERIAS ECONOMICO-FINANCIERAS ESPECIFICAS

Tema 1. Contabilidad del Sector Público. Delimitación. La empresa pública. Las Administraciones Públicas. Las entidades públicas en la Contabilidad Nacional.

Tema 2. El marco legal de la Contabilidad Pública en España. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 3. Principios y normas de Contabilidad Pública: Fines de la información financiera pública. Principios contables públicos. Principios y normas de Contabilidad Pública. Los destinatarios de la Contabilidad Pública.

Tema 4. La contabilidad del Presupuesto de Gastos: Introducción. Esquema contable del presupuesto corriente. Operaciones mixtas. Documentos de Contabilidad del Presupuesto de Gastos. Esquema contable de presupuestos cerrados. Esquema contable de gastos plurianuales. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Anticipos de tesorería. Concepto y clasificación de obligaciones de pago y gastos de las Administraciones Públicas.

Tema 5. La contabilidad del Presupuesto de Ingresos: Introducción. Esquema contable del presupuesto de ingresos corriente. Esquema contable de presupuestos cerrados. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Concepto y clasificación de los derechos de cobro e ingresos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Contabilidad del inmovilizado no financiero: Concepto y clasificación. Inmovilizado material. Inmovilizado inmaterial. Criterios de reconocimiento y de valoración. Inversiones destinadas al uso general. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Tema 7. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: Introducción. Contabilización del IVA. La Contabilidad de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Organizaciones contables descentralizadas. Otras operaciones de carácter no presupuestario.

Tema 8. El sistema de información contable en la administración de la Junta de Andalucía: Organización y finalidades. El sistema integrado de gestión presupuestaria contable y financiera Júpiter.

Tema 9. Las Cuentas Anuales de las entidades: Introducción. El Balance de Situación. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial. Estado de liquidación del presupuestario. Memoria. Otros estados financieros y magnitudes relevantes contenidos en la Memoria.

Tema 10. Análisis e interpretación de las Cuentas Anuales de las Administraciones Públicas: Introducción. Utilidad y contenido informativo del Balance. El resultado en las Administraciones Públicas. La Memoria.

Tema 11. El sistema de información contable de los centros gestores del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Documentos y libros. Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar. Breve referencia a los subsistemas de control de remanentes de crédito, de seguimiento de los pagos librados a justificar y de los proyectos de inversión.

Tema 12. El sistema de información contable de la Tesorería de la Junta de Andalucía. Documentos y libros. Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar.

Tema 13. El sistema de contabilidad de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía: Notas características. Documentos y libros. Operaciones contables. Información a rendir por los Organismos Autónomos.

Tema 14. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Documentación que la integra y proceso de su formación, estados que se acompañan y se unen a la Cuenta General. Su examen por la Intervención General.

Tema 15. El sistema contable de la Administración Local. Características de la Contabilidad Local tradicional. El sistema contable actual en la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Documentos y libros de contabilidad.

Tema 16. La auditoría financiera: Introducción. Concepto y métodos: El papel de la evidencia. Idea general de una auditoría financiera. Función social y económica de la auditoría. La Teoría de la Auditoría: Postulados, utilidad, principios, normas y procedimientos, y las normas técnicas de auditoría.

Tema 17. La evidencia en auditoría. Calidad de la evidencia. Evidencia suficiente. Naturaleza de la evidencia. Métodos de obtención de la evidencia. Los procedimientos de auditoría. El proceso de auditoría: División de la evidencia.

Tema 18. La obtención de la evidencia. Los distintos enfoques de la planificación de la auditoría. Desarrollo del proceso: El programa de trabajo. Los objetivos de la auditoría. La importancia relativa. El riesgo de auditoría.

Tema 19. El diseño del programa de auditoría: Definición. El enfoque propuesto de planificación de la auditoría. La divi-

sión de las cuentas anuales a estos efectos. Análisis de los procedimientos de auditoría aplicables.

Tema 20. La documentación de la evidencia. Ejecución de la auditoría. Los papeles de trabajo. La ejecución de la auditoría asistida por ordenador. La evaluación de la evidencia. El informe de auditoría. Elementos básicos del informe. Tipos de opinión. El modelo de decisión para la opinión final. Circunstancias que afectan a la opinión en el informe de auditoría. La carta de recomendaciones.

Tema 21. El control y fiscalización del Sector Público en la legislación española.

Tema 22. Principios y normas de auditoría del Sector Público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema 23. Fiscalización financiera y contable. Objetivos y procedimientos.

Tema 24. Fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Objetivos y procedimientos.

Tema 25. Fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía. Objetivos y procedimientos.

Tema 26. La fiscalización integral. Objetivos y procedimientos.

Tema 27. La fiscalización de la ejecución del presupuesto: Ingresos, gastos, tesorería y endeudamiento.

Tema 28. La fiscalización específica de los recursos humanos. Objetivos y procedimientos.

Tema 29. La fiscalización específica de las subvenciones y demás ayudas del Sector Público. Objetivos y procedimientos. El control de las ayudas financiadas por la Unión Europea.

Tema 30. Fiscalización de la contratación administrativa. Objetivos y procedimientos.

Tema 31. Fiscalización específica de las inversiones públicas. Objetivos y procedimientos.

Tema 32. Fiscalización específica de los ingresos y gastos fiscales. Objetivos y procedimientos.

Tema 33. El control del Sector Empresarial Público. La auditoría de las empresas públicas.

Tema 34. El control de calidad de las auditorías del Sector Público. Definición. Alcance. Clases. Requisitos. Fases. Evaluación e informes.

Tema 35. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 36. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

ANEXO V

Materias sobre las que versará el ejercicio práctico:

1. Contabilidad presupuestaria y Plan General de Contabilidad Pública.

2. Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas.

3. Fiscalización de las Corporaciones Locales.

4. La Cuenta General y magnitudes de resultados.

5. Contratación Administrativa de las Administraciones Públicas.

6. Técnicas de auditoría operativa.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad y Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas.

Doña Joaquina Lafarga Briones, Catedrática de Universidad.

Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad.

D. Javier Terrón Montero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Secretario General de la Cámara de Cuentas.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad.

Don Antonio Vázquez de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Don Antonio Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell, funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 20 de julio de 1999, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y mate-

rias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas teóricas y las materias sobre las que se realizará el caso práctico figuran en el Anexo IV y V.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el citado apartado 4 las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo VI de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal Calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad, y actuando el Secretario con voz pero sin voto.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después, entre quienes la superen, la de concurso.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de enero de 2000; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra X, conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública.

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.7. Primer ejercicio: Tema general.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de un tema de carácter general, escogido mediante sorteo entre tres propuestos por el Tribunal. Dichos temas versarán sobre materias relacionadas en el Anexo IV, sin tener que coincidir con el enunciado de un tema concreto. En este ejercicio se valorará la capacidad de exposición, la profundidad en el conocimiento del tema, la capacidad de relacionar diversas partes del temario y, en su caso, la capacidad de sistematización y síntesis según la amplitud del tema propuesto. Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura ante el Tribunal, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura el Tribunal podrá formular preguntas sobre el tema expuesto durante un máximo de diez minutos. Este ejercicio se valorará en un máximo de diez puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de cinco.

6.8. Segundo ejercicio: Temas específicos.

Los aspirantes deberán desarrollar por escrito tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el temario que figura en el Anexo IV.

Los ejercicios realizados serán leídos ante el Tribunal, aplicándose el mismo procedimiento descrito para el primer ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio el Tribunal formulará preguntas sobre el mismo por un período máximo de diez minutos.

Este ejercicio se realizará en un máximo de tres horas y se valorará cada tema con un máximo de diez puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada tema.

En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la capacidad de expresión escrita sobre las materias que inciden en la actividad de fiscalización de los Técnicos de Auditoría, o que se relacionan con ella por afectar a la gestión objeto de control.

6.9. Tercer ejercicio: Caso práctico.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de tres propuestos por el Tribunal, en relación con la verificación documental y contable, la cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos, que estará relacionado con el bloque de materias específicas que se establecen en el Anexo V. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora y la legislación que aporten al efecto, disponiendo de un máximo de tres horas. La valoración máxima de este ejercicio será de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de quince puntos. Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Técnicos de Auditoría.

6.10. Fase de concurso.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos acreditados según lo establecido en el Anexo III.

6.11. Superación de las pruebas selectivas.

Superarán las pruebas selectivas y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, los aspirantes que mejor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, se atenderá al mérito de la experiencia profesional en el sector público y al trabajo desarrollado en el sector privado, por este orden.

6.12. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal Calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Junto a esta documentación deberán presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

7.3. Quienes tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

7.4. Aquéllos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del

Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

8.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso	Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio
		Provincia	

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

Grupo	Cuerpo	Fecha de Concocatoria				Acceso LIBRE
		BOJA	Día	Mes	Año	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	--------	-----------------	------------------

1.- FORMACIÓN REGLADA

1.1.- Por cada Título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho	
1.2.- Por cada Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado el Doctorado correspondiente.....	
1.3.- Por el Título de Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales o los tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado la Licenciatura correspondiente.....	

2.- FORMACIÓN NO REGLADA

Denominación del Curso	Centro	Año Realización	Nº de Horas

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PUESTOS DE COMETIDOS ANÁLOGOS A LOS DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA

3.1. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector Público.....	
3.2. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector Privado.....	

4.- OTROS MÉRITOS

--	--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En Sevilla a de de 1999

A cumplimentar por la Administración. Fdo.:

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos:

1. Formación reglada: Máximo de 4 puntos.
 - 1.1. Por cada título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho: 2 puntos.
 - 1.2. Por cada título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado el Doctorado correspondiente: 1 punto.
 - 1.3. Por el título de Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales o los tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho, no computándose si se ha valorado la Licenciatura correspondiente: 0,5 puntos.
2. Formación no reglada: Máximo de 2 puntos. Sólo se valorarán cursos relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos. Se valorará con 0,20 puntos cada curso de duración igual o superior a 20 horas; no se considerarán aquellos cursos de los que no se acredite su duración en horas. El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos, siempre que igualen o superen las 20 horas, dividiendo el total entre 20; el cociente resultante se multiplicará por 0,2 y el resto se desechará.
3. Experiencia profesional en puestos de cometidos análogos a los de Técnicos de Auditoría: Máximo de 4 puntos.
 - 3.1. Por cada período completo de seis meses en el Sector Público: 0,5 puntos.
 - 3.2. Por cada período completo de seis meses en el Sector Privado: 0,25 puntos.
4. Otros méritos: Máximo de 1 punto.
Se valorará cualquier otra actividad debidamente acreditada que a juicio del Tribunal deba ser considerada.

B) Acreditación documental:

1. La formación reglada se acreditará mediante copia compulsada del título o del documento acreditativo de tenerlo solicitado y haber abonado los derechos preceptivos.
2. La formación no reglada se acreditará mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.
3. La experiencia profesional se acreditará del siguiente modo:
 - 3.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.
 - 3.2. La experiencia en empresas privadas de auditoría se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo alegado a efectos de valoración de la experiencia y la categoría desempeñada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En todo caso, en la documentación aportada deberá constatar que la experiencia alegada se refiere a cometidos análogos a los del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

4. Los demás méritos que deseen alegar los aspirantes se acreditarán con la documentación, o copias compulsadas, que se estimen convenientes, quedando a criterio del Tribunal su valoración.

ANEXO IV

PRIMERA PARTE: MATERIAS JURIDICAS Y ECONOMICAS GENERALES

Tema 1. Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución española. El Estado social y democrático de derecho.

Tema 2. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado: Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 3. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

Tema 4. El Estado de las Autonomías. Vías de acceso a la autonomía. La Junta de Andalucía. Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento. El Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 5. La Administración Autónoma: Principios informadores y organización. Los Consejeros. Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 7. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho y sistemas contemporáneos. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. El principio de legalidad.

Tema 8. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa, autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Clases, fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 9. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 10. Los distintos tipos de contratos administrativos. El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración.

Tema 11. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la Unión Europea. Las instituciones comunitarias: Parlamento, Consejo, Comisión y Tribunal de Justicia. Referencia al Tribunal de Cuentas Europeo.

Tema 12. Las competencias de la Unión Europea. El presupuesto de la Unión Europea. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la Unión Europea para la economía andaluza.

Tema 13. El Derecho objetivo. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio.

Tema 14. La obligación. Cumplimiento de las obligaciones. Modos de extinción. Otras formas del nacimiento de las obligaciones.

Tema 15. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contratos: Preliminar y de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación e interpretación de los contratos.

Tema 16. El contrato de Compraventa: Elementos. Obligaciones de las partes. Derecho de tanteo y retracto. La Permuta. El contrato de Arrendamiento.

Tema 17. El Derecho Mercantil: Concepto, fuentes y objeto. Los actos de comercio. La empresa mercantil. Publicidad y contabilidad mercantil. Las sociedades mercantiles.

Tema 18. La Sociedad Anónima. Fundación. Estatutos. Capital social y reservas. La acción y emisión de obligaciones. Organos de Sociedad Anónima. La impugnación de los acuerdos sociales. Las cuentas anuales. Auditoría de las cuentas anuales.

Tema 19. Títulos valores. La letra de cambio. Estudio de la Ley uniforme. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. El endoso, la provisión de fondos y la aceptación de la letra. El aval. El pago. El protesto. La acción cambiaria. El cheque, la libranza y el vale.

Tema 20. La suspensión de pagos y la quiebra.

Tema 21. La Contabilidad Nacional. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 22. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. La inflación: concepto y clases. Inflación de demanda y de costes; el proceso inflacionista y sus efectos. El Banco Central Europeo y sus funciones.

Tema 23. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 24. La financiación de la empresa: Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 25. La empresa pública: Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. La financiación de la empresa pública. Las fuentes de financiación externa. La estructura financiera.

SEGUNDA PARTE: MATERIAS ECONOMICO-FINANCIERAS GENERALES

Tema 1. La actividad financiera del Sector Público: Actividad financiera y sistemas económicos. El sujeto de la actividad financiera. El enfoque normativo de la Hacienda Pública: Las funciones de la actividad financiera. Limitaciones de un enfoque normativo de la actividad financiera.

Tema 2. El Presupuesto: Concepto, necesidad y justificación. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: Aspectos económicos y políticos.

Tema 3. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: Nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por pro-

gramas. El presupuesto de «base cero». Las concepciones «políticas» y «económicas» del proceso de elaboración presupuestaria.

Tema 4. Clasificación de los ingresos públicos. Los tributos. Criterios de clasificación de los ingresos públicos: Principales tipos de ingresos públicos y sus diferencias con los ingresos públicos de naturaleza tributaria. Las tasas y exacciones parafiscales. Las contribuciones especiales. Los impuestos: Concepto y elementos. Mención específica a los impuestos de producto.

Tema 5. Los principios de la imposición. Fines de los impuestos y principios impositivos.

Tema 6. La Deuda Pública: Concepto y clases. Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la Deuda. Diferentes concepciones económicas sobre la Deuda Pública. La Deuda Pública como instrumento de la política de estabilidad económica.

Tema 7. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 8. El Presupuesto del Estado en España: Concepto, contenido, regulación jurídica, clasificaciones, elaboración, discusión y aprobación, documentos anexos. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, contenido, regulación jurídica, clasificaciones, elaboración, discusión y aprobación, documentos anexos.

Tema 9. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos generadores de créditos.

Tema 10. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. Los actos administrativos de aprobación del gasto y de ordenación del pago. Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 11. El control interno en las Administraciones Públicas. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. La intervención formal de la ordenación del pago. La intervención material del pago. La intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora. El control de carácter financiero. Otros tipos de control.

Tema 12. La Intervención General de la Junta de Andalucía: Regulación, organización y funciones. Las Intervenciones Delegadas.

Tema 13. El control externo de las Administraciones Públicas: Concepto, clases y competencias. Principios y normas de auditoría en el sector público. El Informe de Auditoría en las Administraciones Públicas. Los órganos institucionales de control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo.

Tema 14. El Tribunal de Cuentas: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 15. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias.

Tema 16. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La estructura del sistema fiscal español. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. El Hecho Imponible.

Tema 17. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, repre-

sentación y domicilio. La Base Imponible: Regímenes de determinación. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributarias.

Tema 18. La financiación de las Comunidades Autónomas (1). Principios. Recursos financieros. Los tributos cedidos. La Ley reguladora de la cesión de los tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. Los tributos propios: Especial referencia a las tasas y precios públicos.

Tema 19. La financiación de las Comunidades Autónomas (2). Los recargos sobre impuestos del Estado. La participación del Estado. La participación en los ingresos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. Los Fondos de la Unión Europea.

Tema 20. La financiación de las Administraciones Locales. Competencias de las Administraciones Locales en materia tributaria. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Imposición de las Administraciones Locales. Ingresos locales no impositivos.

TERCERA PARTE: MATERIAS ECONOMICO-FINANCIERAS ESPECIFICAS

Tema 1. Contabilidad del Sector Público. Delimitación. La empresa pública. Las Administraciones Públicas. Las entidades públicas en la Contabilidad Nacional.

Tema 2. El marco legal de la Contabilidad Pública en España. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 3. Principios y normas de Contabilidad Pública: Fines de la información financiera pública. Principios contables públicos. Principios y normas de Contabilidad Pública. Los destinatarios de la Contabilidad Pública.

Tema 4. La contabilidad del Presupuesto de Gastos: Introducción. Esquema contable del presupuesto corriente. Operaciones mixtas. Documentos de Contabilidad del Presupuesto de Gastos. Esquema contable de presupuestos cerrados. Esquema contable de gastos plurianuales. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Anticipos de tesorería. Concepto y clasificación de obligaciones de pago y gastos de las administraciones públicas.

Tema 5. La contabilidad del Presupuesto de Ingresos: Introducción. Esquema contable del presupuesto de ingresos corriente. Esquema contable de presupuestos cerrados. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Concepto y clasificación de los derechos de cobro e ingresos de las administraciones públicas.

Tema 6. Contabilidad del inmovilizado no financiero: Concepto y clasificación. Inmovilizado material. Inmovilizado inmaterial. Criterios de reconocimiento y de valoración. Inversiones destinadas al uso general. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Tema 7. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: Introducción. Contabilización del IVA. La Contabilidad de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Organizaciones contables descentralizadas. Otras operaciones de carácter no presupuestario.

Tema 8. El sistema de información contable en la Administración de la Junta de Andalucía: Organización y finalidades. El sistema integrado de gestión presupuestaria contable y financiera Júpiter.

Tema 9. Las Cuentas Anuales de las entidades: Introducción. El Balance de Situación. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial. Estado de liquidación del presupuestario. Memoria. Otros estados financieros y magnitudes relevantes contenidos en la Memoria.

Tema 10. Análisis e interpretación de las Cuentas Anuales de las Administraciones Públicas: Introducción. Utilidad y contenido informativo del Balance. El resultado en las Administraciones Públicas. La Memoria.

Tema 11. El sistema de información contable de los centros gestores del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma

Andaluza. Documentos y libros. Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar. Breve referencia a los subsistemas de control de remanentes de crédito, de seguimiento de los pagos librados a justificar y de los proyectos de inversión.

Tema 12. El sistema de información contable de la Tesorería de la Junta de Andalucía. Documentos y libros. Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar.

Tema 13. El sistema de contabilidad de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía: Notas características. Documentos y libros. Operaciones contables. Información a rendir por los Organismos Autónomos.

Tema 14. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Documentación que la integra y proceso de su formación, estados que se acompañan y se unen a la Cuenta General. Su examen por la Intervención General.

Tema 15. El sistema contable de la Administración Local. Características de la Contabilidad Local tradicional. El sistema contable actual en la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Documentos y libros de contabilidad.

Tema 16. La auditoría financiera: Introducción. Concepto y métodos: El papel de la evidencia. Idea general de una auditoría financiera. Función social y económica de la auditoría. La Teoría de la Auditoría: Postulados, utilidad, principios, normas y procedimientos, y las normas técnicas de auditoría.

Tema 17. La evidencia en auditoría. Calidad de la evidencia. Evidencia suficiente. Naturaleza de la evidencia. Métodos de obtención de la evidencia. Los procedimientos de auditoría. El proceso de auditoría: División de la evidencia.

Tema 18. La obtención de la evidencia. Los distintos enfoques de la planificación de la auditoría. Desarrollo del proceso: El programa de trabajo. Los objetivos de la auditoría. La importancia relativa. El riesgo de auditoría.

Tema 19. El diseño del programa de auditoría: Definición. El enfoque propuesto de planificación de la auditoría. La división de las cuentas anuales a estos efectos. Análisis de los procedimientos de auditoría aplicables.

Tema 20. La documentación de la evidencia. Ejecución de la auditoría. Los papeles de trabajo. La ejecución de la auditoría asistida por ordenador. La evaluación de la evidencia. El informe de auditoría. Elementos básicos del informe. Tipos de opinión. El modelo de decisión para la opinión final. Circunstancias que afectan a la opinión en el informe de auditoría. La carta de recomendaciones.

Tema 21. El control y fiscalización del Sector Público en la legislación española.

Tema 22. Principios y normas de auditoría del Sector Público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema 23. Fiscalización financiera y contable. Objetivos y procedimientos.

Tema 24. Fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Objetivos y procedimientos.

Tema 25. Fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía. Objetivos y procedimientos.

Tema 26. La fiscalización integral. Objetivos y procedimientos.

Tema 27. La fiscalización de la ejecución del presupuesto: ingresos, gastos, tesorería y endeudamiento.

Tema 28. La fiscalización específica de los recursos humanos. Objetivos y procedimientos.

Tema 29. La fiscalización específica de las subvenciones y demás ayudas del Sector Público. Objetivos y procedimientos. El control de las ayudas financiadas por la Unión Europea.

Tema 30. Fiscalización de la contratación administrativa. Objetivos y procedimientos.

Tema 31. Fiscalización específica de las inversiones públicas. Objetivos y procedimientos.

Tema 32. Fiscalización específica de los ingresos y gastos fiscales. Objetivos y procedimientos.

Tema 33. El control del Sector Empresarial Público. La auditoría de las empresas públicas.

Tema 34. El control de calidad de las auditorías del Sector Público. Definición. Alcance. Clases. Requisitos. Fases. Evaluación e informes.

Tema 35. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 36. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

ANEXO V

Materias sobre las que versará el ejercicio práctico:

1. Contabilidad presupuestaria y Plan General de Contabilidad Pública.
2. Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas.
3. Fiscalización de las Corporaciones Locales.
4. La Cuenta General y magnitudes de resultados.
5. Contratación Administrativa de las Administraciones Públicas.
6. Técnicas de auditoría operativa.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad y Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas.

Doña Joaquina Lafarga Briones, Catedrática de Universidad.

Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad.

Don Javier Terrón Montero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Secretario General de la Cámara de Cuentas.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad.

Don Antonio Vázquez de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Don Antonio Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell, funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y no habiendo obtenido ningún aspirante en la primera prueba los tres votos necesarios.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 26 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 27 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de: 8.10.1998.
BOE de: 7.11.1998.

Plaza núm. 086 TU/98.
Área de conocimiento: Oftalmología.
Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión Titular:

Presidente: García Campos, José Manuel, C.U. Universidad Málaga.

Secretario: Moreno Guerrero, Antonio F., T.U. Universidad Málaga.

Vocal 1.º: Pita Salorio, Demetrio, C.U. Universidad Barcelona.

Vocal 2.º: Alfonso Sánchez, José Fernando, T.U. Universidad Oviedo.

Vocal 3.º: Montero de Espinosa Escorziaga, T.U. Universidad Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Miralles de Imperial, Jaime, C.U. Universidad Murcia.

Secretario: Alio Sanz, Jorge L., C.U. Universidad Alicante.

Vocal 1.º: Pastor Jimeno, José Carlos, C.U. Universidad Valladolid.

Vocal 2.º: Robles Garzón, José Fco., T.U. Universidad Granada.

Vocal 3.º: Honrubia López, Francisco Manuel, T.U. Universidad Zaragoza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 31.482.051 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones

Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 41.976.067 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas, en los términos que establecen, el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar, en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 28 de julio de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ALMODOVAR DEL RIO	1.462.716	438.815	146.271	0
BELALCAZAR	3.023.974	907.192	302.397	300.000
BUJALANCE	7.451.541	2.235.462	745.154	1.787.817
CABRA	4.557.090	1.367.127	455.709	1.046.638
CORDOBA	9.873.695	2.962.109	987.369	9.594.195
DIPUTACION PROVINCIAL	7.381.823	2.214.546	738.182	6.196.302
DOÑA MENCIA	3.074.346	900.000	300.000	0
ESPIEL	7.334.582	2.200.374	733.458	3.218.263
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14.403.285	4.320.985	1.440.328	7.245.811
POZOBLANCO	3.709.607	506.075	168.692	0
SAN SEBASTIAN DE LOS BALL	11.328.000	3.398.400	1.132.800	52.000
VALENZUELA	14.717.400	4.415.219	1.471.740	12.054.872
VILLARALTO	17.171.990	5.151.596	1.717.199	8.964.286
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1.547.172	464.151	154.717	0
TOTALES	107.037.221	31.482.051	10.494.016	50.460.184

ORDEN de 4 de agosto de 1999, por la que se delegan las competencias para el trámite y concesión de subvenciones con cargo a los créditos desconcentrados del Programa 1.2.A. del presupuesto para 1999 en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

El artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye la competencia para conceder subvenciones a los titulares de las Consejerías.

Por otro lado, el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite que los órganos que tengan atribuidas las competencias puedan delegarla en otros órganos, en este caso, dependiente jerárquicamente del delegante, por lo que en función de una mayor eficacia procede la delegación.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Se delega la competencia para el trámite y concesión de subvenciones con cargo a los créditos desconcentrados del Programa 1.2.A del presupuesto para 1999 en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora de su infraestructura en el ejercicio

1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer o único pago, en su caso, correspondiente respectivamente al 75%, o al total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello

hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer o único pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, en su caso, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago y, en ambos casos, la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Caseta para mejora de comunicaciones.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Importe: 2.138.270 ptas.

Finalidad: Instalación de aire acondicionado en edificio Ayuntamiento.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables. El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación. El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias. El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida,

o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme, por lo que no será necesario remitan nuevamente detalles de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Importe: 2.999.999.

Finalidad: Gastos Corrientes de Presidencia y Secretaría-Intervención.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 88/99-E, interpuesto por don José Luis Redondo Calderón contra las Ordenes de 19 de octubre y 4, 27 y 30 de noviembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajador Social, código B.2010; Superior Facultativo, Opción Biología, código A.2007; Superior Facultativo, Opción Veterinaria, código A.2012; de Técnicos de Grado Medio, Opción ATS, código B.2007; Superior Facultativo, Opción Medicina, código A.2009, y Superior Facultativo, Opción Farmacia, código A.2008, publicadas en BOJA de los días 5 y 10 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 1998 y 5 de enero de 1999,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 88/99-E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1999.- El Director General de la Función Pública, P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 196/99-E, 266/99-E, 2777/99-E, 2778/99-E, 2779/99-E y 2780/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 196/99-E, 266/99-E, 2777/99-E, 2778/99-E, 2779/99-E y 2780/99-E, interpuestos por el CSI-CSIF contra las Ordenes de 19 de octubre, 27 y 4 de noviembre de 1998, y 17 de febrero de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Minas, código B.2005; Superior Facultativo, Opción Sociología, código A.2017; Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, código A.1200; Superior Facultativo, Opción Veterinaria, código A.2012; Superior Facultativo, Opción Biología, código A.2007, y Superior Facultativo, Opción Psicología, código A.2016, publicadas en BOJA de los días 10 de noviembre, 1 de diciembre de 1998, 5 de enero y 9 de marzo de 1999,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 196/99-E, 266/99-E, 2777/99-E, 2778/99-E, 2779/99-E y 2780/99-E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1999.- El Director General de la Función Pública, P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por al que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a Bonovac Travel, SL. (AN-29544-3).

Por don Carlos Patricio Pérez-Zabala, en nombre y representación de la entidad «Bonovac Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a la Entidad «Bonovac Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29544-3 y sede social en Mijas (Málaga), Ctra. Mijas-Fuengirola, km 4,5, Centro Nórdico Local 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Domínguez Bus, SL. (AN-29545-2).

Por don José Domínguez Ortega, en nombre y representación de la Entidad Viajes Domínguez Bus, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Domínguez Bus, S.L., con el Código Identificativo AN-29545-2 y sede social en Estepona (Málaga), C/ Juan Herrera, núm. 116, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Solera, SL. (AN-29543-2).

Por don Daniel Caro Ruiz, en nombre y representación de la entidad Viajes Solera, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Solera, S.L., con el Código Identificativo AN-29543-2 y sede social en Málaga, C/ Blanco Coris, núm. 2-bis, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial, de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Meltour, SL. (AN-11542-2).

Por doña M.ª Paz Quirós Pérez, en nombre y representación de la entidad «Viajes Meltour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Meltour, S.L.», con el Código Identificativo AN-11542-2 y sede social en Torreguadiaro (Cádiz), Ctra. Nacional 340, km 137,300, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Auriolles.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Harurvi, S.L. bajo la denominación de Viajes Trópico Sur. (AN-18541-2).

Por doña M.^a Victoria Haro Reche, en nombre y representación de la Entidad «Harurvi, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Harurvi, S.L.», bajo la denominación de «Viajes Trópico Sur», con el Código Identificativo AN-18541-2 y sede social en Motril (Granada), Plaza del Tranvía, núm. 6, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Auriolles.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al Laboratorio de Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, SA (OFITECO), localizado en Peligros (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Angel Pérez Saiz, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la ampliación de la acreditación del laboratorio de «Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S.A. (OFITECO)», localizado en Peligros (Granada), Avda. de Asegra, s/n, Parcela 13, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número L065-25GR, y acreditado en las áreas: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (HC); «Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)», y «Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes (SV)» (BOJA 31.3.98).

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de «Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S.A. (OFITECO)», localizado en Peligros (Granada), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Area de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF)».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989, y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L010-09MA del Registro de Entidades Acreditadas correspondiente al laboratorio de la empresa que se cita.

El laboratorio dependiente de la empresa «Enyp, S.A.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Vera-

cruz, núm. 31, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L010-09MA.

Solicitada por don Juan Martín Sánchez, como representante legal de la empresa, la cancelación de la acreditación concedida, por cambio de titularidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, se estima que procede la cancelación de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Cancelar la acreditación concedida al laboratorio «Enyp, S.A.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Veracruz, 31, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 3.4.97).
- «Área de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales» (BOJA 3.4.97).
- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras y aditivos» (BOJA 3.4.97).
- «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo» (BOJA 3.4.97).
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos» (BOJA 3.4.97).
- «Área de control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales del acero» (BOJA 27.7.96).

Segundo. Inscribir la cancelación de la inscripción núm. L010-09MA en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la cancelación producida.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la se acuerda acreditar al laboratorio Enypsa, Ensayos y Proyectos, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Juan Martín Sánchez, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Enypsa Ensayos y Proyectos, S.L.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Veracruz, núm. 31, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente

Primero. Acreditar al laboratorio de «Enypsa, Ensayos y Proyectos, S.L.», localizado en Málaga, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».
- «Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF)».
- «Área de control de suelo, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (SV)».
- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)».
- «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo (SE)».
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)».
- «Área de control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales del acero (AS)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L077-50MA.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Laboratorio Proctor, S.L., localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don J. Enrique Sáez Plaza, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio «Laboratorio Proctor, S.L.», localizado en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, núm. 2, en el área de HC, por haber transcurrido el plazo de vigencia, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número Lo48-12CO, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC) (BOJA 13.4.94), y «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes (SV)» (BOJA 16.5.96).

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación concedida al laboratorio «Laboratorio Proctor, S.L.», localizado en Córdoba, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica.

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la se acuerda acreditar al laboratorio Vorsevi, SA, localizado en Huércal de Almería (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Jesús Barrios Sevilla, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Vorsevi, S.A.», localizado en Huércal de Almería (Almería), Polígono Venta Alegre, C/ Mercurio, núm. 5, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente

Primero. Acreditar al laboratorio de «Vorsevi, S.A.», localizado en Huércal de Almería (Almería) como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número LO78-05AL.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, SA (Cemosa), localizado en Atarfe (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Luis Jiménez Redondo, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la ampliación de la acreditación del laboratorio de «Centro de Estudios, Materiales y Control de Obras, S.A. (Cemosa)», localizado en Atarfe (Granada), Carretera de Pinos Puente, km 434, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número L013-06GR, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)»; «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes (SV)».

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. (Cemosa)», localizado en Atarfe (Granada), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en el siguiente área técnica:

- «Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF)».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la reparación en diversas zonas de su comarca.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, máxime cuando éstas vienen determinadas por elementos imprevistos que les otorgan un carácter de urgencia.

Por el Ayuntamiento de Linares (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras más inmediatas de reparación de los daños ocasionados en la comarca por el ciclón del día 1 de junio, fundamentalmente en lo que se refiere a la zona de infraviviendas de «El Cerro».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1999, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén) por importe de nueve millones quinientos mil (9.500.000) pesetas (57.096,14 euros), con la finalidad de afrontar la reparación de daños en diversas poblaciones de la comarca.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, según lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 75% de la totalidad de la subvención a la publicación de la Orden.

Asimismo, para el abono del 25% restante será necesaria la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada y acreditar mediante certificación del Interventor del Excmo. Ayuntamiento que se han abonado a los correspondientes perceptores tras las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de agosto, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 924/99, interpuesto por doña María Cano Sánchez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 2 de agosto de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 924/99 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA CANO SANCHEZ Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 924/99, interpuesto por doña María Cano Sánchez y otros, contra la Resolución de fecha 16 de marzo de 1999, del SAS, publicada en BOJA de 8 de abril de 1999, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de agosto de 1999. El Director General de Personal y Servicios. P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria. Fdo.: Juan Carlos Castro Alvarez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 924/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicha Sala.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/99, interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Moro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.

En fecha 2 de agosto de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 626/99, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MORO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 626/99 interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Moro contra la Resolución de fecha 20 de febrero de 1999, dictada por el SAS, publicada en BOJA núm. 25 de fecha 27 de febrero de 1999 y en el cual se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA en Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias y Pediatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de agosto de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Fdo.: Juan Carlos Castro Alvarez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 2 de diciembre de 1999 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 626/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 935/99, interpuesto por la Asociación Andaluza de Coordinadores Técnicos de Atención Primaria de Salud ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 3 de agosto de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 935/99, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION ANDALUZA DE COORDINADORES TECNICOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 935/99, interpuesto por La Asociación Andaluza de Coordinadores Técnicos de Atención Primaria de Salud contra la Resolución de fecha 16 de marzo de 1999, del SAS, publicada en BOJA de 8 de abril de 1999, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de agosto de 1999. El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria. Fdo.: Juan Carlos Castro Alvarez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 935/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicha Sala.

Sevilla, 3 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 1999, por la que se autoriza la anticipación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros docentes privados a partir del curso escolar 1999/2000.

Con objeto de acometer la aplicación anticipada de la nueva ordenación del Sistema Educativo en un número determinado de Centros privados de esta Comunidad Autónoma con carácter previo a la fase de implantación generalizada de las enseñanzas de régimen general, así como planificar la escolarización para el próximo curso, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros docentes privados que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a anticipar Bachillerato, secuenciando la implantación de cada uno de

los años que componen este ciclo durante los cursos 1999/2000 y 2000/2001.

Segundo. Autorizar a los Centros docentes privados que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a anticipar los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional específica que se indican.

Tercero. El Centro privado «Torrealba», de Almodóvar del Río, con Código núm.: 14000306, comenzará a extinguir el ciclo de grado superior «Administración y Finanzas» a partir del curso escolar 1999/2000, cesando definitivamente estas enseñanzas a la finalización del citado curso académico.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Ordenación Educativa, y Formación Profesional y Solidaridad en la Educación a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso 1999/2000.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
11001294	SAN FELIPE NERI	CÁDIZ	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
18002016	EL CARMELO	GRANADA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
18004343	LABOR	GRANADA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
18002950	PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	GRANADA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
18004912	PROGRESO	GRANADA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
18005065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	-CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD -HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
41005411	ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD, HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD, HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CADIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO MEDIO
11007296	ALEXANDRE	JEREZ DE LA FRONTERA	-PELUQUERIA. -ESTETICA PERSONAL DECORATIVA.
11701255	FORMACION 2002	JEREZ DE LA FRONTERA	-GESTION ADMINISTRATIVA.
11700991	GRUPO GALVEZ PELQUEROS	JEREZ DE LA FRONTERA	-PELUQUERIA. -ESTETICA PERSONAL DECORATIVA
11007298	SIGLER	SAN FERNANDO	-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO MEDIO
29012429	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS	MÁLAGA	-FARMACIA. -CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CADIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
11006651	LA SALLE - FUNDACION MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRONTERA	-ADMINISTRACION Y FINANZAS.
11701255	FORMACION 2002	JEREZ DE LA FRONTERA	-ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS. -DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS. -SECRETARIADO.
11700991	GRUPO GALVEZ PELQUEROS	JEREZ DE LA FRONTERA	-ESTETICA.

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
14000306	TORREALBA	ALMODOVAR DEL RIO	-GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.
14005213	SAN F. IS. REPY	PALMA DEL RRIO	-ADMINISTRACION Y FINANZAS. -SISTEMAS DE REGULACION Y CONTROL AUTOMATICOS.

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
29700898	SAN PCO. JAVIER	ANTEQUERA	-GESTION COMERCIAL Y MARKETING.
29701404	LA SALLE VIRRECHIA	MÁLAGA	-PROTESIS DENTAL.
29706451	CENEC	MÁLAGA	-ADMINISTRACION Y FINANZAS. -SECRETARIADO. -ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS. -DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS.
29701386	JÓBESA	MÁLAGA	-PROTESIS DENTAL.
29004926	SAN BARTOLOME	MÁLAGA	-MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO.
29004709	SAN JOSÉ	MÁLAGA	-DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS. -DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION.

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
41011154	CENEC	SEVILLA	-ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS. -DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS.

ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Clínica San Rafael, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de Fray Miguel Martín Calderón, en su calidad de Superior Gerente y representante de la «Orden Hospitalaria San Juan de Dios», entidad titular del Centro docente privado de Educación Especial «Clínica San Rafael», con domicilio en C/ San Juan de Dios, núm. 19, de Granada, en solicitud de ampliación de

la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Clínica San Rafael», con código 18003934, tiene autorización definitiva de 7 unidades de Educación Básica Especial para 70 puestos escolares por Orden de 24 de enero de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Orden Hospitalaria San Juan de Dios».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de Centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Básica Especial para 10 puestos escolares al Centro privado «Clínica San Rafael», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.
Denominación específica: Clínica San Rafael.
Código de Centro: 18003934.
Domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 19.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.

Titular: Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
Composición resultante: 8 unidades de Educación Básica Especial para 80 puestos escolares.

Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Zaida, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Margarita Muñoz Sánchez, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Preescolar «Zaida», con domicilio en C/ Previsión, núm. 3, de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 14006931, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 27 de enero de 1978.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Margarita Muñoz Sánchez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 4 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 20 puestos escolares al Centro docente privado «Zaida», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Zaida.
Código de Centro: 14006931.
Domicilio: C/ Previsión, núm. 3.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Doña Margarita Muñoz Sánchez.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 70 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 80 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Portocarrero, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª José Gironés Ansuátegui, en su calidad de Presidenta de la Cooperativa Andaluza de Enseñanza «Portocarrero», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Portocarrero», con domicilio en C/ De la Fabriquilla, Sector 9 -parcela D1-, de Campiello del Moro-Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización definitiva para la

apertura y funcionamiento de dicho centro con 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Portocarrero», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Portocarrero.

Código de Centro: 04602353.

Domicilio: C/ De la Fabriquilla, Sector 9 -parcela D1-.

Localidad: Campillo del Moro-Aguadulce.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: Portocarrero, Cooperativa Andaluza de Enseñanza.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por

la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se aprueba la extinción de la Fundación New English International College, de la localidad de Marbella (Málaga).

Vista la documentación presentada por doña Elizabeth Ann Robertson como Presidenta de la Fundación «New English International College», de la localidad de Marbella (Málaga), en demanda de ratificación del acuerdo de extinción.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada Fundación se constituyó por Escritura otorgada por don Jaime Alba Soto y otros el 31 de octubre de 1995, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, Distrito de Marbella, don Constantino Madrid Navarro, denominándola «Fundación New English International College».

Segundo. Fue inscrita y clasificada como Institución Benéfico-docente por Orden de fecha 19 de febrero de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia, conservando tal carácter al día de la fecha, siendo su fin impartir labores docentes y educativas, así como el fomento del espíritu europeo a través de la promoción y desarrollo de programas educativos y culturales.

Tercero. Para el sostenimiento de dicha Institución se dotó a la misma de un millón (1.000.000) de pesetas, que fueron desembolsadas en cuenta abierta a nombre de la Fundación en el Banco Central Hispanoamericano, S.A., Sucursal de Fuengirola, Oficina Principal.

Cuarto. Doña Valerie Anne Winmill, en escrito de fecha 21 de abril de 1997 y doña Elizabeth Ann Robertson en escritos de fechas 6 de mayo de 1998 y 26 de febrero de 1999, solicitan la ratificación al acuerdo de la Junta de Patronos de fecha 1 de enero de 1997 de extinción de la Fundación.

Quinto. Como causa que ampara la extinción, se señala la práctica inexistencia de capital o bienes propios para hacer frente a sus fines. En cuanto a los valores propiedad de la Fundación, consisten actualmente en un patrimonio neto contable de setenta y tres mil novecientos veintidós (73.922) pesetas, de acuerdo con el Balance referido al 31 de diciembre de 1996, puesto que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja unas pérdidas acumuladas en la citada fecha de novecientos veintiseis mil setenta y ocho (926.078) pesetas. Por otro lado, se alega también como causa de la inviabilidad financiera el no haberse conseguido las aportaciones previstas y comprometidas inicialmente por varios Patrocinadores, así como no contar con la cesión gratuita, por parte de la Entidad Nuevo Colegio Internacional de Marbella SAL, de equipamiento e instalaciones de su propiedad, imprescindibles para desarrollar la actividad docente. La documentación remitida por el Patronato contiene la designación de liquidadora del patrimonio resultante de la extinción, en este caso de las setenta y tres mil novecientos veintidós (73.922) pesetas, a favor de cualquier Entidad Pública que persiga fines de interés general.

Vistos la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo, en consecuencia, el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Como es sabido, una fundación se caracteriza por la adscripción de un patrimonio a fin general. Patrimonio que es el soporte de la personalidad jurídica de la fundación y garantía de que la institución será apta para el cumplimiento de sus fines, y que éste debe ser lo suficientemente importante para desarrollar un programa de actividades, en consecuencia con las metas perseguidas, siendo en este caso totalmente insuficiente.

Tercero. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la ratificación del Acuerdo de Extinción de la Fundación «New English International College», y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aprobar el acuerdo del Patronato de la extinción de la Fundación «New English International College», de Málaga (Málaga).

Segundo. Designar como liquidadora de la Entidad a doña Valerie Anne Winmill.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones Docentes la extinción de la Fundación «New English International College» y el cese de sus actividades.

Cuarto. En el plazo de tres meses como máximo, se remitirá toda la documentación de la Fundación a este Protectorado junto con la liquidación, acompañada de los justificantes de entrega de haber líquido, para su anotación y archivo en el Registro de Fundaciones Docentes.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 28 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de una subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública una subvención de carácter excepcional, concedida por esta Consejería a la Universidad de Sevilla.

1. Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Cantidad concedida: 278.482.385 ptas. (1.673.712,84 euros).

Aplicación presupuestaria: 2.000: 3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484

Finalidad de la subvención: Reforma, ampliación y mejora de edificios.

Sevilla, 19 de julio de 1999.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves.

El Decreto 119/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves, contenía una propuesta de zonas prioritarias a incorporar al espacio natural protegido. Entre ellas se encuentra una de aproximadamente 1.400 ha de marcado carácter forestal colindante con el parque natural y cuya gestión se haya confiada prácticamente en su totalidad a la Administración Ambiental.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y oído el Ayuntamiento afectado, modificar los parques naturales ya inventariados.

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), municipio en el que se halla el territorio cuya anexión se propone, aprobó, en sesión celebrada el día uno de julio de 1998, la presente propuesta de ampliación del Parque Natural Sierra de las Nieves.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 8.º de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, resulta necesario someterla a información pública por un plazo de quince días hábiles.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves, cuyo texto se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar

para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

La cartografía de los límites del espacio natural que se pretende declarar protegido se encontrará a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundheim, Avenida Manuel Siurot, s/n), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sita en calle Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, bloque Sur, 29071, Málaga, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

A N E X O

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AMPLIA EL AMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba en Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, declaró, entre otros espacios naturales protegidos, el Parque Natural Sierra de las Nieves, cuyos límites geográficos son los que se describen en el Anexo I y en la cartografía que acompaña como Anexo II a la citada Ley.

El Decreto 119/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves, supuso un ligero «aumento» de la superficie del citado Parque Natural como consecuencia de una mayor precisión de la descripción literaria del espacio, realizando, a su vez, una propuesta de zonas prioritarias que deberían incluirse en el mismo.

Entre estas últimas, se halla la situada en el término municipal de El Burgo (Málaga), de 1.407 ha de marcado carácter forestal, que cuenta con numerosas manchas de pinsapar de gran valor ecológico, colindante con el Parque Natural Sierra de las Nieves y que reúne las exigencias establecidas en el artículo 13 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, necesarias para hacerla merecedora de la protección que otorgaría su inclusión en el citado parque natural.

Además de contar con los excepcionales valores ambientales antes citados y de constituir por ello zona prioritaria para su inclusión en el parque natural, es menester destacar que la gestión de esta zona está confiada, casi en su totalidad, a la Administración Ambiental, lo cual refuerza el interés que supone su integración en la misma unidad de gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves.

El Decreto 119/1994, de 31 de mayo, que realizara la presente propuesta de ampliación, fue aprobado, provisionalmente, por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, y previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno fueron oídos los Ayuntamientos de los municipios afectados por el citado plan y la Junta Rectora del parque natural y sometido al trámite de información pública y consulta de los intereses sociales, institucionales y ciudadanos.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente y oído el Ayuntamiento afectado, declarar nuevos parques naturales o modificar los ya inventariados.

La Agencia de Medio Ambiente, organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, fue suprimida

en virtud de la disposición adicional séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y sus competencias y funciones quedaron atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente.

En su virtud, de conformidad con la normativa vigente, oído el Ayuntamiento de El Burgo, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de de de 1999,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Objeto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves mediante la adición del territorio que se describe en el Anexo I y en la cartografía que se acompaña como Anexo III del presente Decreto.

Los nuevos límites del Parque Natural Sierra de las Nieves son los que se describen en el Anexo II del presente Decreto y en la cartografía que se acompaña como Anexo IV.

Disposición Transitoria Unica. Planificación ambiental.

Con carácter transitorio y finalidad de protección, será de aplicación al nuevo territorio integrado en el Parque Natural Sierra de las Nieves, hasta tanto el mencionado espacio anexionado no sea dotado de la correspondiente planificación ambiental, las disposiciones contenidas en los Títulos I al V del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de las Nieves y las establecidas en los Títulos I, II y IV del Plan Rector de Uso y Gestión del citado parque natural.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria.

Se autoriza al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto y en sus Anexos.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O I

LIMITES DEL ESPACIO NATURAL QUE SE ADICIONA AL PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES

Zona ampliada I (menor)

A partir del punto de confluencia de los montes públicos El Pinar y El Alhucemar con la propiedad privada El Convento se sigue, ya en el término de EL Burgo, la linde de separación entre la finca El Convento y el monte Los Sauces, hasta su confluencia con el cortafuegos de Los Sauces, desde donde se continúa por la linde sur del cortafuegos hasta su intersección con el camino de Parauta, continuando por dicho camino hasta el Puerto de Los Sauces.

Desde el Puerto de Los Sauces, se continúa en dirección a El Burgo por la pista forestal de uso público que conduce de la Fuensanta a Los Sauces, hasta su intersección con la linde de separación entre la finca de propiedad particular El Palancar y el monte Los Sauces, desde donde se continúa dicha linde en dirección Sur hasta su confluencia con el límite del monte El Alhucemar, propiedad del Ayuntamiento de El Burgo.

A partir de este punto, se sigue la linde de separación entre El Palancar y El Alhucemar hasta su confluencia con el límite del monte El Pinar.

Zona ampliada II (mayor)

Desde el punto de intersección del límite intermunicipal entre El Burgo y Ronda con el límite exterior del monte público Roza del Escribano, se sigue el límite exterior de dicho monte en todo su desarrollo Sur y Este, hasta confluir con el límite exterior del monte Cuenca del Turón.

A partir del punto anterior, se sigue en dirección Este por el límite del monte Cuenca del Turón hasta su intersección con el camino de Margarejos, que transcurre de El Burgo a La Fuensanta. Se continúa por dicho camino en dirección a La Fuensanta hasta su confluencia con la linde exterior de la parcela oriental de la finca de propiedad particular Majada de la Fuensanta, siguiendo la linde de la citada parcela oriental en dirección sur y en todo su recorrido hasta su confluencia con la Cañada de la Gata, que se continúa aguas arriba hasta su intersección con el límite exterior del monte Cuenca del Turón.

Desde este punto, se sigue el límite del monte en dirección Oeste hasta su intersección con la vereda de la Hoya del Manco, a partir de donde se continúa por la vereda en dirección a la Cueva de los Telares, hasta su confluencia con la linde exterior de la finca Lajar de Chanito. Se sigue la linde de la citada finca hacia el sur y en todo su recorrido hasta confluir nuevamente con la vereda de la Hoya del Manco, por la que se continúa otra vez pero ahora en dirección al Hoyo del Manco, hasta su intersección con la Cañada del Hoyo Canina.

Desde el punto antes citado, se continúa la cañada aguas abajo hasta su intersección con el límite del monte Cuenca del Turón, siguiendo por el límite de este monte hasta su confluencia con el límite del monte La Ventilla. En este punto, se continúa en dirección Este el límite exterior del monte La Ventilla hasta su intersección con la carretera A-366 de Ronda a Málaga en su punto kilométrico 21,8.

Desde el citado punto, se continúa la carretera en dirección a Ronda hasta el Tajo de la Gotera, en el punto kilométrico 18,5, aproximadamente, punto de intersección de la vía de comunicación con la linde de separación de los montes La Ventilla y Cuenca del Turón, donde se abandona la carretera y se continúa la linde de separación entre los citados montes públicos hasta su confluencia con la linde exterior de la finca de propiedad particular La Dehesilla.

En este punto, se toma en dirección Suroeste por la linde de separación entre la finca particular y el monte Cuenca del Turón hasta su confluencia nuevamente con el límite del monte La Ventilla, continuando ahora la linde de separación entre La Dehesilla y el monte La Ventilla hasta su intersección con la divisoria de la Loma del Pinsapo, y desde este punto hacia el Oeste en línea recta hasta las ruinas del Cortijo de Domingo.

Desde el punto anterior, se continúa por el camino que pasando por el cortijo se dirige al punto kilométrico 9,0 de la carretera A-366 de Ronda a Málaga, hasta la intersección del camino con el límite intermunicipal Ronda-El Burgo.

ANEXO II

NUEVOS LIMITES DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES

Norte

A partir del punto de confluencia de los montes públicos Morenas de Briñuelas y El Pinar con la propiedad particular La Regertilla, se continúa por la linde de separación entre el monte El Pinar y la citada propiedad particular, y más tarde por la linde entre El Pinar y la propiedad, asimismo, de titularidad privada El Convento hasta su confluencia con el límite del monte público Los Sauces.

A partir del punto anterior, se sigue ya en término de El Burgo la linde de separación entre la finca El Convento

y el monte Los Sauces hasta su confluencia con el cortafuegos de Los Sauces, desde donde se continúa por la linde Sur del cortafuegos hasta su intersección con el camino de Parauta, continuando por dicho camino hasta el Puerto de Los Sauces.

Desde el Puerto de Los Sauces, se continúa en dirección a El Burgo por la pista forestal de uso público que conduce de la Fuensanta a Los Sauces, hasta su intersección con la linde de separación entre la finca de propiedad particular El Palancar y el monte Los Sauces, desde donde se continúa dicha linde en dirección Sur hasta su confluencia con el límite del monte El Alhucemar, propiedad del Ayuntamiento de El Burgo.

A partir de este punto, se sigue la linde de separación entre El Palancar y El Alhucemar hasta su confluencia con el límite del monte El Pinar. Desde este punto, se continúa por la linde de separación entre El Palancar y El Pinar hasta El Peñón de Ronda, punto de confluencia de los términos municipales de El Burgo, Yunquera y Ronda.

Desde El Peñón de Ronda, se continúa por el límite intermunicipal entre El Burgo y Ronda hasta su intersección con el monte público Roza del Escribano, cuyo límite exterior se sigue en todo su desarrollo Sur y Este, hasta confluir con el límite exterior del monte Cuenca del Turón.

A partir del punto anterior, se sigue en dirección Este por el límite del monte Cuenca del Turón hasta su intersección con el camino de Margarejos, que transcurre de El Burgo a La Fuensanta. Se continúa por dicho camino en dirección a La Fuensanta hasta su confluencia con la linde exterior de la parcela oriental de la finca de propiedad particular Majada de la Fuensanta, siguiendo la linde de la citada parcela oriental en dirección Sur y en todo su recorrido hasta su confluencia con la Cañada de la Gata, que se continúa aguas arriba hasta su intersección con el límite exterior del monte Cuenca del Turón.

Desde este punto, se sigue el límite del monte en dirección Oeste hasta su intersección con la vereda de la Hoya del Manco, a partir de donde se continúa por la vereda en dirección a la Cueva de los Telares, hasta su confluencia con la linde exterior de la finca Lajar de Chanito. Se sigue la linde de la citada finca hacia el sur y en todo su recorrido hasta confluir nuevamente con la vereda de la Hoya del Manco, por la que se continúa otra vez pero ahora en dirección al Hoyo del Manco, hasta su intersección con la Cañada del Hoyo Canina.

Desde el punto antes citado, se continúa la cañada aguas abajo hasta su intersección con el límite del monte Cuenca del Turón, siguiendo por el límite de este monte hasta su confluencia con el límite del monte La Ventilla. En este punto se continúa en dirección Este el límite exterior del monte La Ventilla hasta su intersección con la carretera A-366 de Ronda a Málaga en su punto kilométrico 21,8.

Desde el citado punto, se continúa la carretera en dirección a Ronda hasta el Tajo de la Gotera, en el punto kilométrico 18,5 aproximadamente, punto de intersección de la vía de comunicación con la linde de separación de los montes La Ventilla y Cuenca del Turón, donde se abandona la carretera y se continúa la linde de separación entre los citados montes públicos hasta su confluencia con la linde exterior de la finca de propiedad particular La Dehesilla.

En este punto, se toma en dirección Suroeste por la linde de separación entre la finca particular y el monte Cuenca del Turón hasta su confluencia nuevamente con el límite del monte La Ventilla, continuando ahora la linde de separación entre La Dehesilla y el monte La Ventilla hasta su intersección con la divisoria de la Loma del Pinsapo, y desde este punto hacia el Oeste en línea recta hasta las ruinas del Cortijo de Domingo.

Desde el punto anterior, se continúa por el camino que pasando por el cortijo se dirige al punto kilométrico nueve de la carretera A-366 de Ronda a Málaga, hasta la intersección, ya en el término municipal de Ronda, de dicho camino con el barranco que desemboca en la margen izquierda del arroyo

del Sabinal, aguas abajo y próximo al cortijo de Lifa, continuándose por dicho barranco en sentido descendente hasta su intersección con el camino de Ronda a Yunquera.

Oeste

Se continúa por este camino en dirección a Ronda, hasta su intersección con la linde occidental de la propiedad de Lifa linde que se sigue hacia el Sur hasta el punto de intersección entre las lindes de las propiedades denominadas Lifa, Puerto y Atalaya.

Desde este punto, se continúa hacia el Suroeste, por la linde entre las propiedades denominadas Puerto y Atalaya hasta el punto de intersección de ésta con la finca Melequetín.

A partir de aquí, se prosigue por la linde entre las fincas de Melequetín y Atalaya, continuando por la de Melequetín con Espinalejo y más adelante por la de Melequetín y Rosa de Mayo, hasta su intersección con el camino de Espinalejo a Majada Vieja.

Desde esta intersección, se continúa por la linde entre las propiedades de Majada Vieja y Melequetín, hasta el punto de confluencia de ambas propiedades con la de Cobatillas Bajas; prosiguiéndose desde este punto por el límite entre las fincas de Melequetín y Cobatillas Bajas, hasta el punto de intersección de ambas fincas y la denominada Camarero.

A partir de este punto, se prosigue por la linde de separación entre las propiedades de Camarero y Cuesta de Malillo, prosiguiéndose por ésta hasta su intersección con el cauce de río Grande.

Desde aquí por el río Grande aguas arriba hasta su intersección con el límite intermunicipal de Ronda y Parauta, continuándose dicho límite hasta su intersección con la vía pecuaria denominada Cordel de Ronda en el paraje de Los Manaderos.

Desde este punto, se continúa dicha vía hacia el Suroeste por el denominado Camino de Las Cobatillas, pasando por el cortijo de Los Manaderos hasta el Puerto del Navazo y desde allí, ya separado de la vía pecuaria por el citado camino de Las Cobatillas, hasta su intersección con la carretera comarcal de Ronda a San Pedro de Alcántara.

Desde el punto antes citado, se continúa por dicha carretera comarcal hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Parauta e Igualeja, prosiguiendo más tarde por el límite intermunicipal Parauta-Igualeja, en todo su desarrollo a través del paraje Los Helechares y arroyo de la Fuenfría, hasta el punto de intersección entre los términos citados y Benahavís.

Sur

A partir del punto citado, se continúa por el límite entre los términos municipales de Parauta y Benahavís por el puerto del Robledal, hasta el punto de confluencia de los términos citados con el de Istán.

Desde aquí, se continúa por el límite entre los términos municipales de Parauta e Istán hasta el cauce del río Verde, continuando por dicho cauce, que sigue sensiblemente entre los términos municipales de Tolox e Istán, hasta su intersección con el arroyo de Bornoque, que se sigue hasta la intersección en su cabecera con el camino de Istán a Monda, y desde aquí, por dicho camino, hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Istán y Monda, que se continúa hacia el Oeste por el límite exterior de la finca de Moratán hasta la cabecera del arroyo del Rosal, que se sigue aguas abajo hasta su intersección con el arroyo de los Pilonos, y por él hasta el límite de la finca de Moratán.

Este

Desde aquí, por el límite de la finca Moratán hacia el Norte siguiendo por el límite del monte Gaimón y continuando

por la linde exterior del monte de utilidad pública núm. 18, «Montes de Tolox», de los propios del Ayuntamiento de Tolox, que se continúa hasta alcanzar el límite municipal Tolox-Yunquera, en el Puerto de Janón, a partir del cual se continúa dicho límite entre municipios, hasta alcanzar la intersección con la linde exterior del monte «Sierra del Pinar» de los propios de Yunquera.

Desde este punto, se sigue en Yunquera el límite exterior de dicho monte y por el límite exterior del monte «Morenas de Briñuelas» hasta el punto de confluencia de los montes públicos Morenas de Briñuelas y El Pinar con la propiedad particular La Regertilla, donde se cierra el perímetro.

ANEXO III

CARTOGRAFIA DE LA ZONA QUE SE ADICIONA

ANEXO IV

CARTOGRAFIA DEL PARQUE NATURAL TRAS LA ADICION

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 429/99, interpuesto por Construcciones Sánchez Domínguez, SA (SANDO), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Vicente Chumilla Muriel recurso contencioso-administrativo núm. 429/99, contra Resolución de fecha 4.5.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5.11.98, recaída en el expediente sancionador núm. EIA-005/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 429/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/99, interpuesto por Quesos Forlasa, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por Quesos Forlasa, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 243/99, contra Resolución de fecha 11.2.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra

la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 27.5.97, recaída en el expediente sancionador núm. PRO-97002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 243/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personan en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 735/99, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadamar, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadamar, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 735/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.5.99, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 16.4.98, recaída en el expediente sancionador núm. 519/97, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 735/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personan en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 333/99, interpuesto por don Francisco Garrido Galán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Garri-

do Galán recurso contencioso-administrativo núm. 333/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.12.98, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 30.9.97, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ/SPA-67/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 333/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personan en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Régimen de Personal del Servicio de Personal y Régimen Interior, adscrito a la Secretaría General Técnica, expone que, por razones técnicas y organizativas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L T O

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Sección de Régimen de Personal de esta Consejería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Sección de Régimen de Personal del Servicio de Personal y Régimen Interior, adscrito a la Secretaría General Técnica de esta Consejería, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, corresponde a esta Jefatura de Sección de Régimen de Personal, para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se relacionan:

Código 526628. Negociado de Personal.
Código 526632. Negociado de Personal.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Sevilla, 27 de julio de 1999. El Jefe de la Sección de Régimen de Personal, don José Manuel Medina Picazo.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1999, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contrato de obras relativas a actuaciones en materia forestal por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (BOJA núm. 85, de 24.7.99).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Pliego modelo tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contrato de obras relativas a actuaciones en materia forestal por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, aprobado mediante Orden de 1 de julio y publicado en el Boletín Oficial número 85, de 24 de julio, se indica a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo número seis del Pliego denominado «Orden de prioridad de los criterios a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones y baremo que se fija para ello», el penúltimo párrafo (pág. 9.467 del Boletín), donde dice:

«La valoración global de las proposiciones (I_g) se obtendrá mediante la suma de los catorce índices anteriores, considerándose mejor oferta la que obtenga mayor puntuación: $I_g = I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 + I_6 + I_7 + I_8 + I_9 + I_{10} + I_{11} + I_{12} + I_{13} + I_{14}$ ».

Debe decir:

«La valoración global de las proposiciones (I_g) se obtendrá mediante la suma de los quince índices anteriores, considerándose mejor oferta la que obtenga mayor puntuación: $I_g = I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 + I_6 + I_7 + I_8 + I_9 + I_{10} + I_{11} + I_{12} + I_{13} + I_{14} + I_{15}$ ».

Sevilla, 30 de julio de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: R.A. San José.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 78100.
Programa: 22 C.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 4.000.000.

Beneficiario: C.O. Ntra. Sra. del Carmen.
Localidad: Barbate.
Crédito: 78100.
Programa: 22 C.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 4.000.000.

Beneficiario: Afanas.
Localidad: Medina.
Crédito: 48200.
Programa: 22 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.400.000.

Beneficiario: G.I. Juan de la Rosa.
Localidad: Algodonales.
Crédito: 48200.
Programa: 22 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.978.000.

Cádiz, 21 de julio de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: R.A. San Miguel.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 78100.

Programa: 22 C.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 3.500.000.

Beneficiario: Federac. Minusv.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 48200.
Programa: 22 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.120.000.

Beneficiario: G.I. Cantarranas.
Localidad: Jerez.

Crédito: 48200.
Programa: 22 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.718.720.

Beneficiario: R.A. San Miguel.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 4.000.000.

Cádiz, 21 de julio de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2656/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de Expediente: A5.803.702/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia para la redacción del programa coordinado de recuperación y mejora de la Cuenca del Río Guadajoz y entorno del Embalse de Vadomójón. Córdoba».

b) División por lote y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 12.492.620 ptas. (equivalente: 75.082,16 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.73.05.

e) Telefax: 95/450.74.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 29 septiembre/99 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 14 de octubre de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Juan M.ª Martí Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2638/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/034737 (22423/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardines (34737-HPR).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - d) Plazo de entrega: Cuatro años a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones quinientas veinticinco mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (23.525.868 ptas.). Ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (141.393,32 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.
 - c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
 - d) Teléfono: 95/647.01.71.
 - e) Telefax: 95/647.02.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2639/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 1999/149640 (99S87022142).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reparación y acondicionamiento zona centro de la planta 6.ª del Hospital de Rehabilitación y Traumatología de este Hospital (149640-NIE).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Hospital de Rehabilitación y Traumatología.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses desde la comprobación de replanteo.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientas noventa y seis pesetas (8.996.396 ptas.). Cincuenta y cuatro mil sesenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (54.069,43 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 95/824.15.18.
 - e) Telefax: 95/824.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2640/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 1999/144926 (29/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación del área de Consultas Externas del Hospital (144926-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve millones ciento siete mil ochocientos sesenta y nueve pesetas (39.107.869 ptas.). Doscientos treinta y cinco mil cuarenta y tres euros con tres céntimos (235.043,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.36.00.

e) Telefax: 958/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contado desde la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2641/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/153265 (21022/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suscripciones de publicaciones periódicas de la biblioteca (153265-HPM).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones cuatrocientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (15.427.458 ptas.). Noventa y dos mil setecientos veinte euros con ochenta y nueve céntimos (92.720,89 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 95/624.23.67.

e) Telefax: 95/624.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causas imprevisibles fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2642/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 1999/126465 (21473/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales (126465-HPR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

d) Plazo de entrega: Dos años a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones cuatrocientas setenta y dos mil pesetas (9.472.000 ptas.). Cincuenta y seis mil novecientos veintisiete euros con ochenta y siete céntimos (56.927,87 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 95/647.01.71.

e) Telefax: 95/647.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2643/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Bási-

ca de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/105946.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Huéscar (105946-AGB).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Huéscar.
 - e) Plazo de entrega: Desde el siguiente a la formalización hasta el 31 de agosto del 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones novecientas sesenta y ocho mil pesetas (9.968.000 ptas.). Cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve céntimos (59.908,89 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 13/95.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.
 - b) Domicilio: Crta. de Ronda, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.
 - d) Teléfono: 95/860.05.36.
 - e) Telefax: 95/886.05.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2644/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 1999/143598 (76/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un sistema informático para laboratorio del CPE (143598-HTO).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas). Ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (120.202,43 euros).
5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/21.21.21.
 - e) Telefax: 950/21.21.21.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2645/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/143412 (83/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de aceite (143412-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones setecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (5.733.750 ptas.). Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (34.460,54 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- El Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2646/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/151894 (36/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de materia fungible de informática (151894-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones novecientos cincuenta y seis mil doscientas setenta y cinco pesetas (7.956.275 pesetas). Cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (47.818,18 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.82.72.

e) Telefax: 95/424.82.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Anfo.
- b) Domicilio: C/ Bami, núm. 17.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2647/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/156903 (4/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Sistema de Esterilización a alta temperatura, montaje e instalación del mismo e instrumental quirúrgico (156903-HAD).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones setecientos noventa mil cuatrocientas pesetas (38.790.400 ptas.). Doscientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco euros (233.135 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 95/350.81.00.

e) Telefax: 95/350.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2648/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/156944 (5/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del sistema de esterilización a baja temperatura, instalación del mismo e instrumental quirúrgico (156944-HAD).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil cuarenta pesetas (38.679.040 ptas.). Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos (232.465,71 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2649/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Bási-

ca de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/156937 (2/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza (156937-HAD).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones quinientas veintiséis mil quinientas treinta y ocho pesetas (31.526.538 ptas.). Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y ocho euros con treinta y un céntimos (189.478,31 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2650/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/154650 (6/99 S).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización (154650-HMA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones doscientas dieciocho mil quinientas sesenta y una pesetas (34.218.561 ptas.). Doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con setenta céntimos (205.657,70 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería Puymar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 95/438.57.51.
 - e) Fecha límite obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2651/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/149129.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma en la 1.ª planta del C.S. Trinidad, C/ Sevilla, 23 (149129-DMA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (24.759.744 ptas.). Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve euros con seis céntimos (148.809,06 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
 - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
 - d) Teléfono: 95/261.43.90.
 - e) Telefax: 95/261.44.94.
 - f) Fecha límite obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este Anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de aprovechamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: Avda. de Andalucía, 79. Código Postal: 23071.

Tfno.: 953/21.50.00; Fax: 953/21.50.07.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento de madera en pie.

Denominación del monte: «Prado Madero». Lote núm. 3.

Número de elenco: JA-10056.

Término municipal: Segura de la Sierra.

b) Número de expediente: J-102/99.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: 5.237.400 ptas. (31.477,407 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 1999.

b) Contratista: Don Ignacio Ramos Serrano.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.355.000 ptas. (44.204,440 euros).

Jaén, 23 de julio de 1999.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 4/99/M/00.

Título: Adquisición de extintores de explosión para combate de incendios forestales. Campaña 1999.

Adjudicatario: Beaxtin, S.L.

Importe: 18.995.000 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 399/99/M/00.

Título: Adquisición de material informático para la elaboración y mantenimiento del Registro de Habilitados y explotación del nuevo sistema de expedición de licencias de caza y pesca.

Adjudicatario: Informática El Corte Inglés, S.A.

Importe: 5.175.882 ptas.

Adjudicatario: Graef, S.L.

Importe: 5.238.943 ptas.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia: Servicio de Personal y Administración General.

c) Dirección: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

d) Localidad: Córdoba, C.P. 14071.

e) Teléfono: 957/76.00.37.

f) Fax: 957/76.00.39.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma interior de la Guardería Infantil «La Divina Providencia» de Puente Genil (Córdoba).

c) Número de expediente: CO-09/99-OBR.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres (3) meses.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.), 120.202,42 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.7.99.
 - b) Contratista: Andaluza de Proyectos y Servicios Técnicos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 ptas.).

Córdoba 30 de julio de 1999.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso de consultoría y asistencia técnica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: AT/01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Realización de un Estudio-Diagnosis de la Universidad. Bases para un Plan de Acción.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de fecha 22 de abril de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de junio de 1999.
 - b) Contratista: Deloitte & Touche.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.150.000 ptas.

Huelva, 29 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Consolidación Estructural de la Iglesia del Convento de Santa Isabel.

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 20/99.

Tipo de contrato: Obra pública.
Descripción del objeto: Proyecto Consolidación Estructural de la Iglesia del Convento de Santa Isabel.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado, sin publicidad.
Presupuesto base de licitación: 29.047.664 ptas. (174.579,97 euros).
Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1999.
Contratista: Sociedad Cooperativa Andaluza Frajoman.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 28.176.234 ptas. (169.342,58 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en Sevilla para los barrios de Triana, San Luis y San Bernardo.

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 39/99.
Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en Sevilla para los barrios de Triana, San Luis y San Bernardo.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 6.728.000 ptas. (40.436,09 euros).
Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1999.
Contratista: Don José Román Ruiz Esteban.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 6.728.000 ptas. (40.436,09 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, por la que se acordó la adjudicación del contrato de arrendamiento de una máquina fotocopiadora a color para el Negociado de Reprografía de esta Gerencia.

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 44/99.
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: Arrendamiento de una máquina fotocopiadora a color para el Negociado de Reprografía de esta Gerencia.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 4.982.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1999.
Contratista: Canon España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.008.602 ptas. (24.092,18 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2269/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 393/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de libros y material no librario (CD, CD-ROM, cassettes, vídeos, publicaciones periódicas) con destino a las Bibliotecas Municipales.
 - b) Lugar de ejecución: En C/ El Silencio, núm. 1 y en las Bibliotecas Municipales.
 - c) Duración máxima del contrato: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.).
5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información. Negociado de Contratación. C/ El Silencio, 1, (41001-Sevilla). Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.
7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Delegación de Cultura, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla).
 - b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: 9,30 h.

Sevilla, 21 de junio de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2271/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes

de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 51/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias para la instalación de gradas plegables en el Teatro Municipal Alameda.
 - b) Lugar de ejecución: Teatro Municipal Alameda.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses a contar de la fecha del acta de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos diecisiete pesetas (28.482.817 ptas.).
5. Garantías. Provisional: 569.656 ptas. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información. Negociado de Contratación. C/ El Silencio, 1, (41001, Sevilla). Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.
7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Facultativas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Delegación de Cultura, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla).
 - b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: 9,30 h.

Sevilla, 24 de junio de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2272/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 388/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un grupo electógeno insonorizado para acometida de reserva en el Teatro Lope de Vega.
 - b) Lugar de ejecución: Teatro Lope de Vega.
 - c) Plazo máximo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.845.000 ptas.
- 5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información. Negociado de Contratación. C/ El Silencio, 1, (41001, Sevilla). Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.
- 7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Delegación de Cultura, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla).
 - b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: 9,30 h.

Sevilla, 11 de junio de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2273/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 306/99.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de varios proyectores de iluminación, incluyendo Flight Case de transporte para alojarlos, destinados a la Sección de Planificación, Programación y Gestión Cultural.
 - b) Lugar de ejecución: Area de Cultura. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - c) Plazo máximo de ejecución: Dos meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500.000.
- 5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información. Negociado de Contratación. C/ El Silencio, 1, (41001, Sevilla). Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Delegación de Cultura, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla).
 - b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: 9,30 h.

Sevilla, 11 de junio de 1999.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2417/99).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 15 de julio de 1999, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar la enajenación de una finca urbana de su propiedad, de naturaleza patrimonial, sita en la calle San Roque, núm. 7, de esta ciudad de Aracena, por el sistema de subasta pública y procedimiento ordinario y abierto, cuyo anuncio extenso será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena, desde las 9,00 hasta las 13,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Condiciones y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. La licitación aludida se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego considerado.

En los mismos días, hora y lugar señalados podrán presentarse las plicas, que serán presentadas en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la subasta del inmueble sito en la calle San Roque, núm. 7, de esta ciudad de Aracena», promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 16 de julio de 1999.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas, en el expediente sancionador AL-6/99-ET, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-6/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Victoriano del Río Cortés, C/ Eusebio Guadalix, 49, 28792, Miraflores de la Sierra (Madrid).

Infracción: Art. 46.2 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Quince mil ptas. (15.000 ptas.).

Almería, 29 de julio de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-69/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Otero de Miguel. C/ Manuel Villalobos, núm. 21, Sevilla.

Establecimientos públicos y domicilios: Bar Cámping Mazagón. C/ Cuesta de la Barca, s/n. Mazagón.

Hechos denunciados: El día 25 de junio de 1999 se encontraban instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar Cámping Mazagón, sito en C/ Cuesta de la Barca, s/n, de Mazagón, una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Casino, sin número de serie, y otra máquina recreativa tipo B, modelo Escalera Tobogán, sin el número de serie, careciendo ambas de toda documentación. Según el dueño del establecimiento, la persona que dejó las máquinas responde a las señas físicas de don José Otero de Miguel y dejó una tarjeta de visita con la leyenda «Automáticos Otero Máquinas Recreativas» y el núm. de teléfono 435.70.71, que corresponde a dicha persona.

Infracción: Artículo 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 26 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92 modificada, por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-76/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Emilio Gómez Martín. C/ Jesús del Gran Poder, núm. 92. Isla Cristina.

Establecimientos públicos y domicilios: Peña Bética Barrio Nuevo. C/ Santiago, núm. 52, Isla Cristina.

Hechos denunciados: El día 11 de febrero de 1999 se encontraba instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Peña Bética Barrio Nuevo, sito en C/ Santiago, núm. 52, de Isla Cristina, cuyo titular es don Emilio Gómez Martín, la máquina recreativa tipo B, modelo Dragón, con el número de serie borrado, careciendo de autorización de explotación y de autorización de instalación para el local donde se hallaba. La máquina era explotada, según manifiesta el mismo, en el momento de la inspección, por don Alejandro Angulo Muñoz; teniendo, asimismo, la máquina adosada fotocopia de solicitud de matrícula a nombre de dicha persona, con su núm. de DNI.

Infracción: Artículo 4.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recrea-

tivas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Huelva, 29 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para que ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 659/86	HAMED MUZADIK MOHAMED	EXP. 1769/89	SIMO RODRIGUEZ ADELTAIDA
LIQUIDACION: 1048/98	IMPORTE: 182.663.-	LIQUIDACION: 1869/98	IMPORTE: 314.820.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.500.000.-	V. COMPROBADO: 4.500.000.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.025.000.-	V. COMPROBADO: 7.272.000.-
EXP. 2766/86	GARCIA AGEA MARIA	EXP. 2241/89	IGLESIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN DE LA
LIQUIDACION: 2094/98	IMPORTE: 45.962.-	LIQUIDACION: 1854/98	IMPORTE: 118.512.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 426.000.-	V. COMPROBADO: 1.192.035.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.200.000.-	V. COMPROBADO: 6.175.200.-
EXP. 2766/86	GARCIA AGEA MARIA YEDRA	EXP. 832/90	JANAAN JANAAN HIKMAT
LIQUIDACION: 2095/98	IMPORTE: 45.962.-	LIQUIDACION: 3283/96	IMPORTE: 116.256.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 426.000.-	V. COMPROBADO: 1.192.035.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.300.000.-	V. COMPROBADO: 4.511.000.-
EXP. 36/88 BIS	BERGESE SEBASTIANO GIUSEPPE	EXP. 1462/90	VARGAS GARCIA JOSE
LIQUIDACION: 1073/98	IMPORTE: 26.763.-	LIQUIDACION: 2051/98	IMPORTE: 20.893.-
SEGREGACION, V.DECLARADO: 1.400.000.-	V. COMPROBADO: 6.752.500.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.500.000.-	V. COMPROBADO: 2.848.217.-
EXP. 102788 BIS	CHAPASOL, S.A.	EXP. 2300/91	SANCHEZ LA FUENTE MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: 1074/98	IMPORTE: 83.131.-	LIQUIDACION: 2034/98	IMPORTE: 91.070.-
SEGREGACION, V.DECLARADO: 4.541.638.-	V. COMPROBADO: 21.167.916.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000.-	V. COMPROBADO: 6.517.000.-
EXP. 102788 BIS	CHAPASOL, S.A.	EXP. 1260/92	MENENDEZ HERNANDO EDUARDO
LIQUIDACION: 1075/98	IMPORTE: 42.766.-	LIQUIDACION: 2028/98	IMPORTE: 29.928.-
AGRUPACION, V.DECLARADO: 3.013.150.-	V. COMPROBADO: 11.566.447.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 20.000.000.-	V. COMPROBADO: 20.498.800.-
EXP. 102788 BIS	CHAPASOL, S.A.	EXP. 1340/92 BIS	ORTEGA DIAZ MARIA MARTA
LIQUIDACION: 1076/98	IMPORTE: 70.682.-	LIQUIDACION: 3276/96	IMPORTE: 17.200.-
FUERA DE PLAZO		BASE INCOMPLETA	
EXP. 468/88	CHAPASOL, S.A.	EXP. 1340/92	VALLES ORTEGA MARIA GRACIA
LIQUIDACION: 1081/98	IMPORTE: 65.658.-	LIQUIDACION: 3277/96	IMPORTE: 17.200.-
SEGREGACION, V.DECLARADO: 1.200.000.-	V. COMPROBADO: 14.331.548.-	BASE INCOMPLETA	
EXP. 2059/88	FINANMAR, S.A.	EXP. 1340/92	VALLES ORTEGA MARIA MARTA
LIQUIDACION: 1888/98	IMPORTE: 877.135.-	LIQUIDACION: 3278/96	IMPORTE: 17.200.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 70.000.000.-	V. COMPROBADO: 84.618.912.-	BASE INCOMPLETA	
EXP. 2122/88	MESA DONOSO JOSEFFA	EXP. 1340/92	VALLES ORTEGA MARIANO
LIQUIDACION: 1078/98	IMPORTE: 20.572.-	LIQUIDACION: 3279/96	IMPORTE: 17.200.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.785.000.-	V. COMPROBADO: 2.127.859.-	BASE INCOMPLETA	
EXP. 3392/88	IBANEZ JOSE	EXP. 1340/92	VALLES ORTEGA ANDRES PIO
LIQUIDACION: 2053/98	IMPORTE: 253.715.-	LIQUIDACION: 3280/96	IMPORTE: 17.200.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 400.000.-	V. COMPROBADO: 4.628.584.-	BASE INCOMPLETA	
EXP. 447/89	ROJO MACIAS FRANCISCO JOSE	EXP. 1340/92	PERNIA CALDERON JOSE
LIQUIDACION: 913/98	IMPORTE: 115.755.-	LIQUIDACION: 3281/96	IMPORTE: 17.200.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.800.000.-	V. COMPROBADO: 4.717.440.-	BASE INCOMPLETA	

EXP. 2053/92	MORALES DOMINGUEZ JUAN	SALAH SALEM S. ALMANSURJ	EXP. 8614/96
LIQUIDACION: 1900/98	IMPORTE: 62.626	IMPORTE: 21.611.-	LIQUIDACION: 365/99
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000	V. COMPRABADO: 3.043.800	V. COMPRABADO: 8.805.600.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 5.250.000.-
EXP. 3054/93	GUER CUMPLIDO MIGUEL	CHABAN CHABAN NAGIA	EXP. 8614/96
LIQUIDACION: 1716/98	IMPORTE: 59.284.-	IMPORTE: 21.611.-	LIQUIDACION: 366/99
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 2.875.000.-	V. COMPRABADO: 3.856.815.-	V. COMPRABADO: 8.805.600.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 5.250.000.-
EXP. 3054/93	MUNOZ MARIN JOSEFA	HENDRYCH WALTER	EXP. 9372/96
LIQUIDACION: 1717/98	IMPORTE: 59.284.-	IMPORTE: 539.369.-	LIQUIDACION: 368/99
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 2.875.000.-	V. COMPRABADO: 3.856.815.-	V. COMPRABADO: 5.278.000.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 0
EXP. 1424/94	HIDALGO MENA MARIA LUZ	GOLDSOBERG ROBERT JOEL	EXP. 9643/96
LIQUIDACION: 1977/98	IMPORTE: 14.955.-	IMPORTE: 36.690.-	LIQUIDACION: 2599/96
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 6.725.246.-	V. COMPRABADO: 6.973.110.-	V. COMPRABADO: 5.111.500.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 4.500.000.-
EXP. 3980/94	FERNANDEZ CERVANTES ISABEL	GOLDSOBERG RUTH JOANNA	EXP. 9643/96
LIQUIDACION: 436/99	IMPORTE: 90.467.-	IMPORTE: 36.690.-	LIQUIDACION: 2600/96
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000.-	V. COMPRABADO: 4.507.776.-	V. COMPRABADO: 5.111.500.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 4.500.000.-
EXP. 9567/94	MOHAMED BRAHIM MA EL AININ	GARCIA ROMERA SUSANA	EXP. 12850/96
LIQUIDACION: 1731/98	IMPORTE: 116.407.-	IMPORTE: 69.552.-	LIQUIDACION: 3192/96
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 700.000.-	V. COMPRABADO: 2.625.000.-	V. COMPRABADO: 12.399.200.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 11.200.000.-
EXP. 6656/95	BENAIN RAFAEL JAMES	GARCIA ROMERA RAMON LUIS	EXP. 12850/96
LIQUIDACION: 1366/98	IMPORTE: 432.027.-	IMPORTE: 74.808.-	LIQUIDACION: 3193/96
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 79.900.000.-	V. COMPRABADO: 35.589.000.-	V. COMPRABADO: 5.296.600.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 4.800.000.-
EXP. 3871/96	AGUATAMAR, S. L.	NUEVA PROMOTORA, S. A.	EXP. 12903/96
LIQUIDACION: 251/99	IMPORTE: 87.779.-	IMPORTE: 8.146.-	LIQUIDACION: 2359/98
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000.-	V. COMPRABADO: 3.084.480.-	V. COMPRABADO: 2.600.000.-	SEGREGACION, V.DECLARADO: 1.200.000.-
EXP. 6.947/96	FERNANDEZ GARCIA GUILLERMO	SANTIAGO DE LA SOTA JOSE	EXP. 12903/96
LIQUIDACION: 2551/98	IMPORTE: 45.231.-	IMPORTE: 8.146.-	LIQUIDACION: 2360/98
OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 20.000.000.-	V. COMPRABADO: 27.441.164.-	V. COMPRABADO: 2.600.000.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 1.200.000.-
EXP. 8080/96	PEREA CALVILLO MANUEL	GARCIA LOPEZ ANDRES	EXP. 12930/96
LIQUIDACION: 309/99	IMPORTE: 245.585.-	IMPORTE: 157.618.-	LIQUIDACION: 413/99
EXPEDIENTE DOMINIO, V.DECLARADO: 600.000.-	1V. COMPRABADO: 3.880.000.-	EXPEDIENTE DOMINIO, V.DECLARADO: 600.000.-	V. COMPRABADO: 2.822.400.-
EXP. 8082/96	VELASCO MAIRENA MIGUEL ANGEL	EXPLOTACION DE ACTIVOS, S.A.	EXP. 60/97
LIQUIDACION: 2347/98	IMPORTE: 120.825	IMPORTE: 20.433.-	LIQUIDACION: 2158/98
ELEVACION A PUBLICO CONTRATO PRIVADO	V. COMPRABADO: 1.342.500.-	V. COMPRABADO: 12.378.600.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 8.800.000.-
EXP. 8313/96	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE MIGUEL	MICHELE ANTONIO GIUSEPPE	EXP. 493/97
LIQUIDACION: 2351/98	IMPORTE: 503.100.-	IMPORTE: 37.371.-	LIQUIDACION: 160/97
COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 1.650.000.-	V. COMPRABADO: 7.240.000.-	V. COMPRABADO: 2.122.848.-	COMPRAVENTA, V.DECLARADO: 1.500.000.-

EXP. 5290/97	VALENCIA BUDAUDI ANTONIO ABELARDO	EXP. 14586/98	CUESTA FUENTE FERMIN
LIQUIDACION: 140/98	IMPORTE: 19.258.-	LIQUIDACION: 544/99	IMPORTE: 275.056.-
CONCESION ADM., V. DECLARADO: 700.000.-	V. COMPROBADO: 1.000.000.-	CUOTA INCOMPLETA	
EXP. 6158/97	LUND RUNNE LENNART SONE	EXP. 14969/98	HOTEL DEL GOLF, S.A.
LIQUIDACION: 1824/98	IMPORTE: 111.518.-	LIQUIDACION: 1964/98	IMPORTE: 270.055.-
COMPRVENTA, V.DECCLARADO: 2.000.000.-	V. COMPROBADO: 3.699.850.-	COND.RESOLUTORIA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 54.000.000.-
EXP. 3658/98	SALUDOSO BARRERA, S.A.	EXP. 15227/98	OCHOA MATED CARMEN
LIQUIDACION: 1303/98	IMPORTE: 21.407.-	LIQUIDACION: 2170/98	IMPORTE: 137.435.-
BASE INCOMPLETA, V. DECLARADO: 3.508.000.-	V. COMPROBADO: 7.717.600.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 21.300.000.-	V. COMPROBADO: 23.590.920.-
EXP. 5068/95	KALIMA, S. A.	EXP. 15396/98	DIAZ MUNIO SANCHEZ JORGE
LIQUIDACION: 1539/98	IMPORTE: 29.681.-	LIQUIDACION: 2085/98	IMPORTE: 7.763.-
SEGREGACION, V.DECLARADO: 435.000.-	V. COMPROBADO: 5.068.000.-	PRESENTACION FUERA DE PLAZO	
EXP. 5068/95	ROEJKAER ANDERS	EXP. 5775/98	MURILLO ROMERO MARIANA EMILIA
LIQUIDACION: 1540/98	IMPORTE: 178.058.-	LIQUIDACION: 1210/98	IMPORTE: 11.849.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 217.500.-	V. COMPROBADO: 2.534.000.-	BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 22.305.000.-	V. COMPROBADO: 24.667.500.-
EXP. 5068/95	ROEJKAER JYTTE	EXP. 5839/98	LARAKI SOUMAYA
LIQUIDACION: 478/98	IMPORTE: 178.058.-	LIQUIDACION: 940/98	IMPORTE: 60.000.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 217.500.-	V. COMPROBADO: 2.534.000.-	COMPRVENTA, V.DECLARADO: 12.600.000.-	V. COMPROBADO: 13.000.000.-
EXP. 12797/96	GALVEZ TORRES MARTA INMACULADA	EXP. 6207/98	HIDALGO GOMEZ IGNAOIO
LIQUIDACION: 523/99	IMPORTE: 144.014.-	LIQUIDACION: 1010/98	IMPORTE: 29.080.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 2.000.000.-	OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 9.200.000.-	V. COMPROBADO: 15.005.959.-
EXP. 12797/96	SUAREZ DE PUGA BERMEJO, S. A.	EXP. 7817/98	CARMONA PAEZ SALVADOR
LIQUIDACION: 524/94	IMPORTE: 144.014.-	LIQUIDACION: 2147/98	IMPORTE: 334.405.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 2.000.000.-	COMPRVENTA, V.DECCLARADO: 8.350.000.-	V. COMPROBADO: 13.784.940.-
EXP. 13294/98	PALOMO HERRERA MANUEL	EXP. 9870/98	GARCIA SUAREZ ELADIO
LIQUIDACION: 1673/98	IMPORTE: 128.034.-	LIQUIDACION: 1393/98	IMPORTE: 35.948.-
V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 23.400.000.-	BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 6.965.000.-
EXP. 13728/98	CONNELL ANNE	EXP. 10626/98	JENISON INVESTMENTS LIMITED
LIQUIDACION: 1935/98	IMPORTE: 119.953.-	LIQUIDACION: 1458/98	IMPORTE: 124.037.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.-	V. COMPROBADO: 9.973.260.-	BASE INCOMPLETA, V.DECALARADO: 0	V. COMPROBADO: 23.880.000.-
EXP. 14505/98	GONZALEZ ALVAREZ ANTONIO	EXP. 12406/98	RODRIGUEZ LOPEZ GERARDO
LIQUIDACION: 1821/98	IMPORTE: 500.-	LIQUIDACION: 1557/98	IMPORTE: 3.001.-
BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 650.000.-	V. COMPROBADO: 750.000.-	BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 6.980.000.-	V. COMPROBADO: 7.580.000.-
EXP. 14586/98	CUESTA FUENTE FERMIN	EXP. 9890/98	GARCIA SUAREZ ELADIO
LIQUIDACION: 1960/98	IMPORTE: 118.271.-	LIQUIDACION: 1392/98	IMPORTE: 30.813.-
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000.-	V. COMPROBADO: 6.971.184.-	BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 5.970.000.-

EXP. 12776/98	DE LA PEÑA VALILLA M ^o CARMEN	EXP. 18984/98	NOWOOD LIMITED
LIQUIDACION: 1564/98	IMPORTE: 16.503.-	LIQUIDACION: 174/99	IMPORTE: 165.405.-
BASE INCOMPLETA, V. DECLARADO: 3.480.000.-	V. COMPRABADO: 6.780.000.-	COMPRVENTA, V. DECLARADO: 14.000.000.-	V. COMPRABADO: 16.755.050.-
EXP. 13078/98	SHARP PETER FRANK	EXP. 18984/98	MUNOZ PADILLA JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: 1948/98	IMPORTE: 265.668.-	LIQUIDACION: 175/99	IMPORTE: 176.000.-
COMPRVENTA, V. DECLARADO: 0	V. COMPRABADO: 4.009.005.-	FUERA DE PLAZO	
EXP. 13078/98	SHARP SUSANE MARGARET	EXP. 19171/98	WADHWANI GOPE RAMKRISHIN
LIQUIDACION: 1949/98	IMPORTE: 265.668.-	LIQUIDACION: 2524/98	IMPORTE: 13.390.-
COMPRVENTA, V. DECLARADO: 0	V. COMPRABADO: 4.0009.005.-	BASE INCOMPLETA, V. DECLARADO: 4.485.000.-	V. COMPRABADO: 7.077.500.-
EXP. 7329/98	LABARQUILLA BASADE ALBERTO	EXP. 19171/98	WADHWANI GOPE RAMKRISHIN
LIQUIDACION: 516/98	IMPORTE: 161.994.-	LIQUIDACION: 2525/98	IMPORTE: 2.243.-
CFESION, V. DECLARADO: 4.650.000.-	V. COMPRABADO: 7.200.000.-	FUERA DE PLAZO	
EXP. 15605/98	DI VALDIMUTA FULCO TOSTI	EXP. 20298/98	BASELGA DE LA VEGA IGNACIO
LIQUIDACION: 2154/98	IMPORTE: 113.582.-	LIQUIDACION: 25/99	IMPORTE: 2.100.-
COMPRVENTA, V. DECLARADO: 3.493.000.-	V. COMPRABADO: 5.366.400.-	BASE INCOMPLETA, V. DECLARADO: 16.301.000.-	V. COMPRABADO: 16.336.000.-
EXP. 17539/98	BELLIDO GARCIA MARIA	EXP. 942/99	RODRIGUEZ LABORDE ANTONIO
LIQUIDACION: 2413/98	IMPORTE: 308.411.-	LIQUIDACION: 95/99	IMPORTE: 14.000.-
COMPRVENTA, V. DECLARADO: 5.607.477.-	V. COMPRABADO: 5.607.477.-	COMPR VEHICULO, V. DECLARADO: 0	V. COMPRABADO: 350.000.-
EXP. 17748/98	RUBIO LOPEZ COZAR ANTONIO	EXP. 1436/99	MOLERO GARCIA SANTIAGO JOSE
LIQUIDACION: 2411/98	IMPORTE: 73.378.-	LIQUIDACION: 207/99	IMPORTE: 2.500.-
BASE INCOMPLETA, V. DECLARADO: 72.547.500.-	V. COMPRABADO: 87.210.000.-	COMPR VEHICULO, V. DECLARADO: 0	V. COMPRABADO: 500.000.-
EXP. 18177/98	MONTES MAZA JOSE	EXP. 6923/96	GABINETE FERNANDEZ SUSINO, S.A.
LIQUIDACION: 189/99	IMPORTE: 64.869.-	LIQUIDACION: 645/99	IMPORTE: 10.979.-
COMPRVENTA, V. DECLARADO: 3.600.000.-	V. COMPRABADO: 4.681.152.-	COMPR IVA, V. DECLARADO: 23.000.000.-	V. COMPRABADO: 24.812.000.-

Málaga, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Gorafe y Guadix con hijuela a Bacor (VJA-114). (PP. 2368/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Guadix, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Gorafe y Guadix con hijuela a Bacor (VJA-114), por sustitución de la concesión V-2802:JA-274 (EC-JA-097), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Gorafe-Guadix, con paradas en Gorafe, Cenascuras y Guadix.

Bacor-Guadix, con paradas en Bacor, Estación de Baúl, Gor, empalme con la CN-342 y Guadix.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Guadix y el empalme de la CN-342 con la GR-SE-12 (a Gor) y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5619 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2843 ptas/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, .

Sevilla, 16 de junio de 1999.- EL Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de las Torres y Guadix con hijuela a Alicún de Ortega (VJA-115). (PP. 2369/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Guadix, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de las Torres y Guadix con hijuela Alicún de Ortega (VJA-115), por sustitución de la concesión V-2673:JA-258 (EC-JA-099) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Alicún de Ortega-Guadix, con paradas en Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Balneario de Alicún, Almídar, Fonelas, Benalúa de Guadix y Guadix.

Balneario de Alicún-Guadix, con paradas en Balneario de Alicún, Almídar, Fonelas, Benalúa de Guadix y Guadix.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Alicún de Ortega y Villanueva de las Torres y viceversa.

- De y entre Benalúa de Guadix y Guadix y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,8914 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,4838 ptas/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ACUERDO de 10 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, sobre iniciación de expediente de restitución de la realidad alterada núm. RE 41/99, incoado a Construcciones Navaluque, SL.

Vistas las actuaciones e información reservada practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 22 de marzo de 1999, referida a Construcciones Navaluque, S.L., de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 26 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE de 30 de julio) y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de septiembre (BOJA de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a Construcciones Navaluque, S.L., como presunto responsable de los hechos que se le imputan, siendo éste:

1.º Haber abierto un acceso en el punto kilométrico 2,800 de la variante de Vera (Almería), sin autorización de esta Delegación, preceptiva conforme a los artículos 28 de la Ley de Carreteras y 121 y ss. del Reglamento.

2.º Estar haciendo una explanación de terrenos en el p.k. 3,000 de la citada carretera, sin autorización de esta Dele-

gación, preceptiva conforme a los artículos 21 y ss. de la Ley de Carreteras.

Segundo. Requerirle para que inmediatamente suprima el acceso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118.2 del Reglamento de Carreteras.

Tercero. Instarle a presentar la autorización de esta Delegación para la obra de explanación realizada sin ésta, siendo preceptiva.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada de la Ley de Carreteras y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y aportar documentos que estime pertinentes para su defensa.

El acto que notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 10 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de restitución de la realidad alterada abierto a don Clifford Slade.

En esta Delegación Provincial se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Clifford Slade.

Carretera: Variante de Mojácar (Almería), p.k. 5,400.

Término municipal: Mojácar (Almería).

Obras o uso: Haber ampliado una edificación invadiendo zona expropiada y sin autorización de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, siendo preceptiva esta autorización.

En virtud de los artículos 84 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento, y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha autorización en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 19 de julio de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se finaliza el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador núm. E 86/97.

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Martínez Peña», contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 22 de agosto de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. E-86/97, instruido por infracción a la normativa de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz dictó Resolución sancionatoria con fecha 22 de agosto de 1997, en el expediente citado en el encabezamiento, imponiendo multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Antonio Martínez Peña como responsable de la infracción administrativa de carácter leve, tipificada en el artículo 26.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, y sancionada conforme con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de la Flora y Fauna Silvestre, consistente en «acceder a zona de reserva, sin autorización, y estando prohibido por obras», en el lugar conocido por «Cañada de Ballesteros» en el monte de UP núm. 1.º CA-1.2.º, t.m. de Grazalema, dentro de los límites del PN Sierra de Grazalema, hechos acaecidos el día 25 de marzo de 1997, y denunciados por Agente de Medio Ambiente.

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue declarado como tal por Decreto 316/84, de 18 de diciembre (BOJA núm. 13, de 12 de febrero de 1985).

Segundo. Contra la anterior Resolución, don Antonio Martínez Peña interpuso recurso ordinario, basado, en síntesis, en lo siguiente:

- Iba paseando por el monte, sin haber encontrado en su camino cartel alguno que indicara tal prohibición, cuando se encontró con unos Guardas Forestales que le indicaron que allí no podía estar y le identificaron.
- Salió por el camino que le indicaron, el cual sí tenía un cartel prohibiendo el paso, que no pudo ver con anterioridad por ir campo a través.
- No entiende por qué su conducta sea más sancionable por ir campo a través, en lugar de hacerlo por los itinerarios señalizados.
- Entiende que no cometió infracción porque las señales que prohibían el paso no lo estaban por el itinerario que él siguió.
- Abandonó el lugar en cuanto le dijeron que no podía estar allí, y no produjo daño alguno ni puso en riesgo a personas o bienes, puesto que su actuar estaba exento de malicia, pudiéndose hablar de una equivocación.
- En caso de no estimarse su recurso, entiende que la infracción ha sido tan levísima, que la multa a imponer debe serlo en el grado mínimo.

A los precedentes hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Disposición Adicional Séptima y la Disposición Derogatoria Primera de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997; en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en la Orden de 16 de julio de 1997, publicada en la página núm. 9.619 del BOJA núm. 93, del día 12 de agosto, por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones de procedimientos sancionadores, corresponde resolver el presente recurso ordinario al Viceconsejero de Medio Ambiente.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la precitada Ley, ha sido interpuesto en tiempo hábil y debida forma, habiendo sido objeto del preceptivo informe de la Delegación Provincial de Cádiz.

Cuarto. El recurrente, en sus alegaciones, no desvirtúa la comisión de los hechos constitutivos de la infracción por la que fue sancionado, justificándose así la procedencia de la sanción impuesta, ni siendo causa de exención de responsabilidad ni de disminución de la misma el hecho de haberse introducido en la zona de reserva a través del monte, y no por los itinerarios debidamente señalizados que constan en el expediente, por lo que, en consecuencia, procede la confirmación de la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, de fecha 22 de agosto de 1997, en la que se acordó imponerle multa en cuantía de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción administrativa que queda determinada en el Apartado Primero de la relación de hechos de la presente Resolución.

En su virtud, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección; la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y demás normativa de pertinente y general aplicación, previa tramitación por el Servicio de Legislación, Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de esta Consejería,

HE RESUELTO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Martínez Peña, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio ambiente en Cádiz, de fecha 22 de agosto de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. E-86/97, instruido por infracción a la normativa de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, manteniéndola en todos sus términos.

Así lo acuerdo y firmo en Sevilla, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (P.D. Orden de 16 de julio de 1997), Fdo.: Luis García Garrido.

Lo que le notifico a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer ante la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguientes al de su notificación mediante esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, previa comunicación a esta Consejería.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 17 de junio de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se finaliza el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador I-98/97.

Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Sofía Hidalgo Gil, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de enero de 1998, recaída en el expediente sancionador número 198/97, instruido por infracción administrativa al Reglamento de Prevención de Incendios Forestales, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz dictó Resolución con fecha 29 de enero de 1998, recaída en el expediente sancionador número 198/97, instruido por infracción administrativa al Reglamento de Prevención de Incendios Forestales, acampar dentro de un pinar y zona de servidumbre de Protección de Costas, fuera de las zonas autorizadas, manteniendo su actitud a pesar de que se le ordenó que abandonase el lugar, imponiendo a doña Sofía Hidalgo Gil una multa de 15.000 pesetas como responsable de una infracción administrativa calificada de leve y tipificada en el artículo 76, punto 10, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Segundo. Contra la anterior Resolución doña Sofía Hidalgo Gil interpuso recurso ordinario, alegando en síntesis lo siguiente:

- Que no estaba acampada, sino que se encontraba de paso en el lugar y se había parado un momento a disfrutar de la sombra de los pinos.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente; los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones de procedimientos sancionadores,

corresponde resolver el presente recurso ordinario al Viceconsejero de Medio Ambiente.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley anteriormente mencionada, ha sido interpuesto en tiempo hábil y debida forma, habiendo sido objeto del preceptivo informe de la Delegación Provincial.

Cuarto. No procede el sobreseimiento del expediente solicitado, ya que los argumentos expresados en el recurso carecen de base suficiente para desvirtuar los hechos denunciados.

Quinto. El recurrente no aporta, tampoco, prueba alguna que desvirtúe los hechos denunciados por el Agente Forestal, hechos que gozan de valor probatorio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. El hecho de acampar fuera de las zonas autorizadas da origen a un incumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, sobre Prevención de Incendios Forestales, lo que constituye una infracción tipificada en el artículo 76.10 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, calificada como leve, según lo establecido en el artículo 80.4 del mismo texto legal.

Por todo ello, vistos la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; la Orden de 26 de septiembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; el Decreto 143/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca; el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías; el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente; la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones de procedimientos sancionadores, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, previa tramitación por el Servicio de Legislación, Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de esta Consejería,

HE RESUELTO

Desestimar el recurso ordinario, interpuesto por doña Sofía Hidalgo Gil, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de enero de 1998, recaída en el Expediente Sancionador número 198/97, instruido por infracción administrativa al Reglamento de Prevención de Incendios Forestales, confirmando en todos sus términos la Resolución recurrida.

Así lo acuerdo y firmo en Sevilla a 3 de diciembre de 1998. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997), Fdo.: Luis García Garrido.

Lo que le notifico a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer ante la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación mediante esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, previa comunicación a esta Consejería.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 17 de junio de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución de 26 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se finaliza recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador A-96/97.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Herrero Villanueva contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27 de febrero de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. A-96/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz dictó Resolución con fecha 27 de febrero de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. A-96/97, por la que se acordaba imponer a don Miguel Angel Herrero Villanueva una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, como responsable de una infracción administrativa grave consistente en «vertido al dominio público marítimo-terrestre de aguas residuales procedentes de chiringuito, al sitio Playa de la Jara, deslinde CDL-28-CA, a la altura del hito M-9-A», tipificada en el artículo 90.b) en relación con el artículo 57.1 de la Ley 22/1988, de Costas, y sancionada a tenor de lo previsto en el artículo 97 de la misma Ley. Tales hechos fueron denunciados con fecha 22 de julio de 1997 por Vigilante de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Segundo. Contra la anterior Resolución, don Miguel Angel Herrero Villanueva interpuso recurso ordinario, alegando en síntesis lo siguiente:

- 1.º Que es la primera vez que se le sanciona por estos hechos.
- 2.º Que a consecuencia de los temporales se ha perdido más de un metro de arena del litoral, lo que le ha imposibilitado tomar las medidas habituales para los vertidos procedentes del chiringuito, por lo que la única forma de evitar los vertidos era la utilización de cubos y posterior vertido en la fosa séptica, con lo que es constatable que no he vertido ni una gota de aguas residuales en las arenas de la playa.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, el artículo 38.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las Resoluciones que no pongan fin a la vía administrativa.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La Ley de Costas, en su artículo 90.b), tipifica como infracción la ejecución de vertidos en el dominio público marítimo-terrestre sin el debido título administrativo.

De las actuaciones obrantes en el Procedimiento sancionador núm. A-96/97, quedan acreditados los hechos imputados en la fecha a que se refiere la denuncia, toda vez que los mismos fueron constatados por Agentes de la Autoridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones efectuadas por el interesado no desvirtúan los hechos sancionados, ya que, según se deriva del informe técnico del Servicio del Área Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz de fecha 5 de diciembre de 1987, el interesado disponía de alternativas técnicas para evitar el vertido directo.

En su virtud, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, y previa tramitación del Servicio de Legislación, e Informes de la Secretaría General Técnica de esta Consejería,

HE RESUELTO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Herrero Villanueva contra la Resolución de la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27 de febrero de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. A-96/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, manteniéndola en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndoles que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer, contra la misma, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo: Luis García Garrido.

Lo que le notifico a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer ante la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación mediante esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, previa comunicación a esta Consejería.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 17 de junio de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
115/99	Ascensión Heredia Gómez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
240/99	Antonio Ruiz Martínez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
275/99	Manuela Fernández Cortés	Fuente-Vaqueros	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
427/99	Sacramento Rodríguez Rodríguez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
454/99	Asunción Heredia Carmona	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
535/99	Eleuterio Fernández Heredia	Guadix	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
560/99	Adoración Rodelas Carmona	Purullena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
579/99	Mª Jesús Ponde de León Heredia	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
606/99	Dolores Fernández Carmona	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
671/99	Mª Teresa Ayala Vico	Montejicar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
705/99	Benito González Martín	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
744/99	Estrella Heredia Villena	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
773/99	Esther Cortés Fernández	Fonelas	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1037/99	Josefa Acuador Castro	Salobreña	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

2/97	Elena Fernández Jiménez	Motril	Resolución por la que se resuelve Recurso.
254/98	Miguel Aguila López	Granada	Resolución por la que se Archiva Expte. en la c.p.v. 1ª/99.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
728/95	Carolina Nocete Melero	Gójar	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
159/96	Manuel Aguado Delgado	Granada	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
169/98	José Manuel Díaz Ballesteros	Churriana Vega	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
676/97	Mª Belén Cobos Vallejo	Almuñecar	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
716/97	Tomás Cortés Heredia	Santa Fé	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
777/97	Mario José Lozano Pereira	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
16/98	Mª Flor Guzmán Chica	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
59/98	José Ruíz Rodríguez	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
143/98	Francisco Ogalla García	Motril	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
264/98	Rosa Mª Entrena Carrillo	Almuñecar	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
198/94	María Almendros Pérez	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1223/95	Pilar García González	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1271/95	Antonio Domínguez Cabello	Pulianas	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1283/95	Bienvenido Heredia Carmona	Pulianas	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1534/95	Rogelio Fajardo Heredia	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1551/95	Ana Campos Moreno	Pinos Puente	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
41/96	Adela Domínguez del Valle	Pinos Puente	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
148/96	Carmen Cortés Bermúdez	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
189/96	Mª Carmen López Campra	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
248/96	Antonia Agullar López	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
335/96	Alberto Manuel Campos González	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
361/96	Rafael Márquez Cabrerizo	Granada	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
428/96	Antonio Gómez Delgado	Almuñecar	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
495/96	Antonia Barea Leyva	Granada	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.

Granada, 15 de julio de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

EDICTO.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que en el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 29 de julio de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento (artículos 26, 28 y 29 de la Sección 1.ª del Capítulo 3.º del Título I, sobre Grupos Políticos), de conformidad con lo establecido en el art. 49.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Título V del Reglamento Orgánico Municipal.

2.º Aprobar la modificación general de los Estatutos del Patronato Municipal «Mercado Ganadero de Aracena», de conformidad con lo establecido en el art. 49.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Expedientes que se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en los mismos presenten las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho; las cuales serán resueltas por la Corporación. Todo, de conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 30 de julio de 1999.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1999, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante concurso-oposición, promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 1999, perteneciente al grupo D, escala de Administración General, subescala Auxiliar, reservada para promoción interna.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser funcionario/a de carrera de esta Corporación en cualquiera de las plazas del Grupo de clasificación E.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el grupo de pertenencia, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso, así como fotocopia del DNI.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su

naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recursatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera de esta Corporación y un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuarán con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

b) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

c) La publicación de los sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior.

Séptima. Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

- Por servicios prestados en la Administración Local, como funcionario de cualquiera de las plazas del Grupo de Clasificación E en este Ayuntamiento: 1 punto por cada año o fracción, máximo 5 puntos.

- Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 1 punto.

La documentación a presentar para la justificación de los méritos será la siguiente en cada caso:

- Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento.

- Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Octava. Fase de oposición.

En la presente convocatoria se hace uso de la exención de pruebas prevista sobre aquellas materias cuyo conocimiento queda acreditado suficientemente, por lo que queda reducido el temario del programa.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar al siguiente ejercicio obtener 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar por el aspirante, de entre los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria, uno de cada materia en la que se divide dicho Anexo.

Antes de iniciar la exposición el aspirante dispondrá de un período máximo de 10 minutos, para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo I, sin necesidad de que se atenga a epígrafes concretos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema, la capacidad de síntesis, la técnica de redacción y la ortografía.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de los que consta la misma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, si esto no fuera suficiente a la obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la valoración del concurso-oposición, el Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, en el lugar de celebración del último ejercicio y de aquellos otros que estime oportunos. Proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Sr. Presidente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido objetos de la convocatoria.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, el opositor nombrado deberá tomar posesión de la plaza de Auxiliar Administrativo, como funcionario en propiedad, en el plazo de 30 días, previa prestación de juramento o promesa, en la forma legalmente establecida.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
4. La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
6. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.
7. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Materias Específicas

1. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.
2. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.
3. El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.
4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
5. La función pública local y su organización.

Baños de la Encina, 7 de julio de 1999.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE PEON DE OFICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso y celebración de entrevista curriculum, de una plaza de Peón de Oficios Múltiples de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según el Convenio Provincial de la Construcción. Dicha plaza será desempeñada a jornada completa y para el caso de que así se estime oportuno por la Corporación, con horario flexible.

Segunda. Para tomar parte en el concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, después de la publicación íntegra de las bases en el BOP y BOJA.

Las instancias deberán ir reintegradas y en ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 1.000 ptas., a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos a tener en cuenta conforme a la base 6, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarto. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos, así como excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha Resolución deberá publicarse mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados, en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos, así como la de excluidos, publicándose mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma Resolución, se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de valorar los méritos que recoge la base 6. En el mismo edicto, se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

Quinta. 5.1. El Tribunal tendrá la categoría 5 de las recogidas en el art. 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, y quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue, y suplente.

Vocales:

- Un miembro de los grupos municipales del PA, del PSOE y del PP, titular y suplente, designado por el Alcalde.
- Un Secretario de Admón. Local designado por el Alcalde, titular y suplente.
- Un Vocal designado por los representantes de los trabajadores, titular y suplente.
- Un funcionario del Ayuntamiento, titular y suplente, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP, notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo, igualmente, ser recusados por los aspirantes. Asimismo, deberán de abstenerse de intervenir en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del Grupo E en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

Sexta. Selección de los aspirantes: Valoración de méritos y celebración de entrevista.

A) Valoración de méritos. Se valorarán los siguientes méritos:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca (o en cualquiera de las ramas que lo integran, como electricidad, albañilería, fontanería o análogos), en entidades locales de menos de 5.000 habitantes: 0,15 puntos por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo de 7,50 puntos.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca (o en cualquiera de las ramas que lo integran, como electricidad, albañilería, fontanería o análogos), en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública, autonómica o estatal, o bien en empresa privada: 0,1 punto por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo total de 0,5 puntos.

- Entrevista curriculum que se valorará de 0 a 2 puntos.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total entre la valoración de méritos y entrevista curriculum. En caso de empate, se estará a aquél de los aspirantes de mayor de edad.

Séptima. El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con la puntuación obtenida en el concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en

la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará Resolución, contratando a los aprobados.

Octava. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D. 781/1986, de 18 de abril. Subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y demás legislación concordante).

Novena. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia: Que la hago yo, el Secretario Accidental, para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el pasado día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Benamaurel, 26 de julio de 1999.- El Secretario Acctal., Juan Manuel Burgos Burgos.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO de bases.

Don Manuel Alvarez Siller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999, se han aprobado las bases y convocatoria de dos plazas de Policía Local de Administración Especial de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local de Administración Especial, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999 de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 179, de fecha 28 de julio de 1999 y con la siguiente clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Grupo: D,

y dotado con las remuneraciones que les corresponden conforme al artículo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en la oposición es necesario que los/as aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de 30.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que será:

Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- e) Estatura mínima: Para hombres 1,70 m; para mujeres 1,65 m.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que figura como Anexo I a estas Bases y que se publicará con la convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la que deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A la instancia se acompañará:

- A) Fotocopia del DNI.
- B) Fotocopia compulsada del título exigido en la Base Segunda.d) o del resguardo para obtenerlo.
- C) Carta de pago o justificante de haber ingresado los derechos de examen, que se fijan en 2.500 ptas. y que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos/as.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos/as y excluidos/as, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En dicho Decreto, se hará constar que se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y se determinará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Los errores materiales de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, estará constituido por seis Vocales, pudiendo actuar válidamente cuando concurren cuatro y el Presidente.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde o Concejal de Personal, Empleo y Régimen Interior.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un representante de la Policía Local designado por el Sr. Alcalde.
- Un representante de los Funcionarios propuesto por los Delegados de Personal.
- Dos Concejales designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Será Secretaria la de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación de la exigida a los aspirantes.

Junto a los miembros titulares, se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaria, que sólo tendrá voz.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voto, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos el Tribunal está clasificado en la categoría cuarta.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Con una antelación de al menos 15 días naturales, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Para establecer el orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará por sorteo que se realizará al efectuarse la constitución del Tribunal.

Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

PRIMERA FASE

Primer ejercicio: Prueba de aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen, por el orden que están relacionados, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio para realizar el siguiente, calificándose a los aspirantes «Apto» o «No Apto». Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo un Certificado Médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Fuerza flexora.

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con las palmas de las manos al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permitirán dos intentos, debiendo realizar los aspirantes, como mínimo, ocho flexiones.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permitirán dos intentos, debiendo permanecer en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permitirán dos intentos, debiendo alcanzar los aspirantes la marca de 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Se permitirán dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,30 metros las mujeres.

Salto de altura.

Batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo, los aspirantes deberán superar 1,30 metros (hombres) y 1,15 metros (mujeres). Se permitirán dos intentos.

Carrera de velocidad: 60 metros.

Los aspirantes se colocarán en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Las marcas mínimas serán de ocho segundos y medio para los hombres y nueve segundos y medio para las mujeres. Se permitirán dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado y realizará la prueba, debiendo alcanzar la marca mínima de ocho minutos para los hombres y nueve minutos para las mujeres. Se permitirán dos intentos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de un examen médico que acredite que los aspirantes no se encuentran comprendidos en ninguna de las exclusiones que señala el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en

los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993 y que se publica en el BOJA de 6.2.93, que deberá acreditar mediante el correspondiente informe médico.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe el Sr. Alcalde o Tribunal, que remitirá al Tribunal certificación acreditativa del resultado del mismo.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de carácter psicotécnico, seguido de una entrevista personal que evalúen los factores intelectuales, en la forma en que se establece en el apartado de «Pruebas Psicotécnicas» en la Orden de la Consejería de Gobernación expresada anteriormente.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria y que se recogen en el Anexo II de las presentes Bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La relación de aprobados propuestos por el Tribunal no podrá contener un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

Asimismo, elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por el orden de puntuaciones del cuarto ejercicio, de entre los aspirantes que hallan superado el resto, dado que éstos sólo se califican de «Apto» o «No Apto».

Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobado, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base Segunda, apartado e), de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.
- c) Certificación de nacimiento.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- g) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delito doloso o haber obtenido el beneficio de la rehabilitación, en su caso.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación expedida reglamentariamente que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Anulación de actuaciones.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, el Tribunal, formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

SEGUNDA FASE

Período de prácticas y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

La no incorporación a estos cursos o el abandono de los mismos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Sr. Alcalde decidirá si se da la opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe a la Entidad Local sobre las aptitudes de los alumnos que, una vez superada la primera fase, hayan participado en este curso.

Una vez conocido este informe, si el aspirante propuesto por el Tribunal ha superado el curso selectivo, será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Incidencias, legislación.

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Orden de 29 de enero de 1993 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normas aplicables.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:
2. Convocatoria. Fecha BOE:
3. Datos personales:
Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Nombre:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento: Provincia:
- DNI número:
- Domicilio a efectos de notificaciones:
- Teléfono: Municipio:
- Provincia: C.P.:
4. Titulación académica:
5. Observaciones:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En, a de de 1999

(Firma)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

ANEXO II

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas: La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Maracena, 9 de agosto de 1999.- El Alcalde, Manuel Alvarez Siller.

IES EL PALO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2411/99).

Centro: I.E.S. El Palo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña Elvira Segura Ruiz, expedido el 2 de junio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 20 de julio de 1999.- El Director, Mariano Ruiz Cuadra.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63